

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	GA-JEADA-FR-201
	FORMATO CERTIFICACIÓN PARA PAGO	Versión N°:	07
		Vigencia:	28-11-2024


AUTORIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN PAGO N° **FAC-S-2025-012462-CP**

FECHA: 30-12-2025

El suscrito **Coronel JUAN MANUEL VELASCO MARTINEZ** Ordenador del Gasto de **COMANDO AEREO DE COMBATE NO 1** nombrado mediante **Resolución 363 05-06-2025** ; autoriza **pago total PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA GESTIÓN CONTRACTUAL DE LOS PROCESOS DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS PÚBLICAS DEL CACOM 1** y certifica que los documentos aquí relacionados y anexos, cumplen con todos los requisitos para realizar el pago de acuerdo con lo establecido en la circular "Políticas y disposiciones de orden financiero para el pago de obligaciones contractuales y reglamentarias de la Fuerza Aeroespacial Colombiana"

CONCEPTO	DESCRIPCION
PROVEEDOR	DANIELA LIZETH ROJAS TORRES
TIPO DOC. DE IDENTIFICACIÓN	Cédula
No. DOC. DE IDENTIFICACIÓN	1.073.523.244
No DOC. SOPORTE	001-01-D-CACOM-1-DEDHU-2025
VALOR TOTAL	\$ 66.113.499,33
VALOR A PAGAR	\$ 3.832.666,00
VALOR LEGALIZACIÓN / ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO	\$ 0
RUBRO PRESUPUESTAL AL MAXIMO NIVEL DE DESAGREGACIÓN	A-02-02-02-008-002-01 REC 10 \$ 3.832.666,00
NÚMERO DE LA ENTRADA DEL BIEN Y/O SERVICIO (SAP)	1002368775
NÚMERO DEL PEDIDO CON CARGO AL CONTRATO DEL BIEN Y/O SERVICIO RECIBIDO (SAP)	4500548512
VIGENCIA	2025
PAC MES	DICIEMBRE O CUENTAS POR PAGAR 2025 PAGADERAS PRIMER BIMESTRE 2026
BANCO	BANCOLOMBIA
TITULAR	DANIELA LIZETH ROJAS TORRES
TIPO DE CUENTA BANCARIA/ GIRO	Ahorros
NUMERO CUENTA	15993030730
ENDOSO Y/O CESIÓN DE DERECHOS (cuando aplique)	
TITULAR	N/A
NIT/C.C	N/A
BANCO	N/A
TIPO DE CUENTA BANCARIA	NO APLICA
NUMERO CUENTA	N/A

ITEM	DOCUMENTOS	No. FOLIOS
1	Formato Certificación para pago (Establecido en Hermes)	3

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	GA-JEADA-FR-201
	FORMATO CERTIFICACIÓN PARA PAGO	Versión N°:	07
		Vigencia:	28-11-2024

2	Formato Certificado Plan de Adquisiciones (última versión del documento)-CPA	2
3	Registro presupuestal CRP. Anexar la última versión que coincida con el plan de pagos que se va realizar para vigencia actual.	2
4	Contrato principal modificatorios y/o adicionales. (SECOP II)	13
5	Último modificatorio al contrato y/o adicionales (en caso de modificación del tercero o cuenta bancaria del beneficiario del pago).	3
6	Acta de inicio (Para pago anticipado y anticipo contratos de obra civil)	7
7	Acta / Documento de constitución unión temporal o consorcio (detalle de tercero que factura y tercero beneficiario de pago).	N/A
8	Resolución por multas y sanciones y/o cesión de derechos económicos	N/A
9	RUT (Registro Único Tributario) del tercero original y beneficiario del pago actualizado y vigente.	1
10	Factura Electrónica (Detalle de los bienes y/o servicios de acuerdo al objeto del proceso y al anexo técnico) o documento soporte para los no obligados a facturar electrónicamente (Art. 616-2 E.T.). En caso de Proveedores Extranjeros, se adjunta Factura soporte. Para Resoluciones anexar documentos equivalentes u otro documento soporte legal para el pago.	1
1	Soporte de las facturas con estado aprobadas en SIIF NACIÓN.	N/A
112	Certificación cuenta bancaria del tercero beneficiario del pago no superior a 60 días al momento de la radicación del pago.	1
13	Soporte y/o pantallazo de SIIF NACIÓN de la cuenta bancaria relacionada en el pago en estado activa y vigente.	1
14	Formato Recibo a satisfacción de bienes y/o servicios, vigente Suite Visión (Se debe detallar conforme al proceso y anexo técnico).	7
15	Formato imputación bienes y servicios por rubro presupuestal al máximo nivel de desagregación presupuestal y recurso.	1
16	Entrada de bienes SAP firmada, y hoja de entrada de servicios SAP	1
17	Comprobante de SIIF NACIÓN de cuentas por pagar	1

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	GA-JEADA-FR-201
	FORMATO CERTIFICACIÓN PARA PAGO	Versión N°:	07
		Vigencia:	28-11-2024

18	Garantías y mecanismos de cobertura del riesgo (SECOP II).	10
19	Certificación pago Parafiscales.	1
20	Planilla de aportes: Pagos Parafiscales y Seguridad Social, acorde al periodo de facturación.	2
21	Balances de avance de obra o entrega final (contratos de obra y/o mantenimiento de bienes inmuebles)	N/A
22	Los demás documentos que se requieran y/o los que se hayan suscrito en el contrato	3
TOTAL DOCUMENTOS		68

En constancia de lo anterior firman:




Coronel JUAN MANUEL VELASCO MARTINEZ
Segundo Comandante Y Jefe Estado Mayor CACOM-1

Elaboró: T2. URREA / DECOP CR. VELASCO / SECOM Aprobó: CR. VELASCO / SECOM

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	GA-JEADA-FR-201
	FORMATO CERTIFICACIÓN PARA PAGO	Versión N°:	07
		Vigencia:	28-11-2024



	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-006
	FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	07
		Vigencia:	12-12-2024

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS TOTAL	FECHA: 30/DICIEMBRE/2025
--	---------------------------------

CONTRATO No.	001-01-D-CACOM-1-DEDHU-2025
---------------------	-----------------------------

FECHA SUSCRIPCIÓN	13 DE ENERO DE 2025
--------------------------	---------------------

OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA GESTIÓN CONTRACTUAL DE LOS PROCESOS DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS PÚBLICAS DEL CACOM 1
----------------------------	--

LA NACIÓN-MDN-FAC-COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1, pagará al contratista el valor del contrato así:

FORMA DE PAGO	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Número</th> <th>Fecha de Corte</th> <th>PAC</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>10-feb-25</td> <td>mar-25</td> <td>\$5'749.000,00</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>10-mar-25</td> <td>abr-25</td> <td>\$5'749.000,00</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>10-abr-25</td> <td>may-25</td> <td>\$5'749.000,00</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>10-may-25</td> <td>jun-25</td> <td>\$5'749.000,00</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>10-jun-25</td> <td>jul-25</td> <td>\$5'749.000,00</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>10-jul-25</td> <td>ago-25</td> <td>\$5'749.000,00</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>10-ago-25</td> <td>sep-25</td> <td>\$5'749.000,00</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>10-sep-25</td> <td>oct-25</td> <td>\$5'749.000,00</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>10-oct-25</td> <td>nov-25</td> <td>\$5'749.000,00</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>10-nov-25</td> <td>dic-25</td> <td>\$5'749.000,00</td> </tr> <tr> <td>11</td> <td>10-dic-25</td> <td>DICIEMBRE y/o CTAS POR PAGAR 2025, PAGADERAS EN EL PRIMER BIMESTRE DE 2026</td> <td>\$5'749.000,00</td> </tr> <tr> <td>12</td> <td>30-dic-25</td> <td>DICIEMBRE y/o CTAS POR PAGAR 2025, PAGADERAS EN EL PRIMER BIMESTRE DE 2026</td> <td>\$ 3'832.666,00</td> </tr> <tr> <td colspan="3">TOTAL</td> <td>\$ 67'071.666,00</td> </tr> </tbody> </table>	Número	Fecha de Corte	PAC	VALOR	1	10-feb-25	mar-25	\$5'749.000,00	2	10-mar-25	abr-25	\$5'749.000,00	3	10-abr-25	may-25	\$5'749.000,00	4	10-may-25	jun-25	\$5'749.000,00	5	10-jun-25	jul-25	\$5'749.000,00	6	10-jul-25	ago-25	\$5'749.000,00	7	10-ago-25	sep-25	\$5'749.000,00	8	10-sep-25	oct-25	\$5'749.000,00	9	10-oct-25	nov-25	\$5'749.000,00	10	10-nov-25	dic-25	\$5'749.000,00	11	10-dic-25	DICIEMBRE y/o CTAS POR PAGAR 2025, PAGADERAS EN EL PRIMER BIMESTRE DE 2026	\$5'749.000,00	12	30-dic-25	DICIEMBRE y/o CTAS POR PAGAR 2025, PAGADERAS EN EL PRIMER BIMESTRE DE 2026	\$ 3'832.666,00	TOTAL			\$ 67'071.666,00
	Número	Fecha de Corte	PAC	VALOR																																																					
	1	10-feb-25	mar-25	\$5'749.000,00																																																					
	2	10-mar-25	abr-25	\$5'749.000,00																																																					
	3	10-abr-25	may-25	\$5'749.000,00																																																					
	4	10-may-25	jun-25	\$5'749.000,00																																																					
	5	10-jun-25	jul-25	\$5'749.000,00																																																					
	6	10-jul-25	ago-25	\$5'749.000,00																																																					
	7	10-ago-25	sep-25	\$5'749.000,00																																																					
	8	10-sep-25	oct-25	\$5'749.000,00																																																					
	9	10-oct-25	nov-25	\$5'749.000,00																																																					
	10	10-nov-25	dic-25	\$5'749.000,00																																																					
	11	10-dic-25	DICIEMBRE y/o CTAS POR PAGAR 2025, PAGADERAS EN EL PRIMER BIMESTRE DE 2026	\$5'749.000,00																																																					
12	30-dic-25	DICIEMBRE y/o CTAS POR PAGAR 2025, PAGADERAS EN EL PRIMER BIMESTRE DE 2026	\$ 3'832.666,00																																																						
TOTAL			\$ 67'071.666,00																																																						

CONTRATISTA	DANIELA LIZETH ROJAS TORRES C.C 1.073.523.244
--------------------	---

INTERVENTOR	N/A
--------------------	-----

SUPERVISOR	TE. DIANA CRISTINA GONZALEZ CUERVO
-------------------	------------------------------------


VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$67.071.666,00
-----------------------------------	-----------------

PLAZO DE EJECUCIÓN (DE ENTREGA)	DESDE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN, QUE SE ESTIMA DESDE EL ACTA DE INICIO HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DEL 2025
--	---

FECHA DE INICIO	15 DE ENERO DE 2025
------------------------	---------------------

FECHA DE SUSPENSIÓN	N/A
----------------------------	-----

FECHA DE REINICIACIÓN	N/A
------------------------------	-----

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-006
	FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	07
		Vigencia:	12-12-2024

CONTRATO MODIFICATORIO No. 1

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	10 DE FEBRERO DE 2025
-----------------------------	-----------------------

OBJETO DEL CONTRATO MODIFICATORIO	Disminuir la suma de \$ 958.166,67 del primer corte de servicios, en atención a diferencia entre la fecha de inicio prevista desde los estudios previos y la fecha del acta de comienzo de ejecución realmente cierta, correspondiendo a cinco (05) días.
--	---


FORMA DE PAGO	LA NACIÓN-MDN-FAC-COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1, pagará al contratista el valor del contrato así:			
	Número	Fecha de Corte	PAC	VALOR
	1	10-feb-25	mar-25	4.790.833,33
	2	10-mar-25	abr-25	5.749.000,00
	3	10-abr-25	may-25	5.749.000,00
	4	10-may-25	jun-25	5.749.000,00
	5	10-jun-25	jul-25	5.749.000,00
	6	10-jul-25	ago-25	5.749.000,00
	7	10-ago-25	sep-25	5.749.000,00
	8	10-sep-25	oct-25	5.749.000,00
	9	10-oct-25	nov-25	5.749.000,00
	10	10-nov-25	dic-25	5.749.000,00
	11	10-dic-25	DICIEMBRE y/o CTAS POR PAGAR 2025, PAGADERAS EN EL PRIMER BIMESTRE DE 2026	5.749.000,00
12	30-dic-25	DICIEMBRE y/o CTAS POR PAGAR 2025, PAGADERAS EN EL PRIMER BIMESTRE DE 2026	3.832.666,00	
TOTAL			66.113.499,33	

PLAZO DE EJECUCIÓN (MODIFICADO) (SI APLICA)	N/A No se modifica
--	-----------------------


VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$66.113.499,33
---------------------------------	-----------------

En Puerto Salgar- Cundinamarca, el día 30 de diciembre del 2025, el señor CR. JUAN MANUAL VELASCO MARTINEZ, en su calidad de Ordenador del Gasto, la Señora TE. DIANA CRISTINA GONZALEZ CUERVO en su calidad de supervisora por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA- COMANDO AEREO DE COMBATE No. 1 y la señora DANIELA LIZETH ROJAS TORRES en su calidad de Contratista; efectúan el correspondiente recibo TOTAL, de los servicios correspondientes al objeto contractual descrito en el citado contrato.


Luego de adelantar la inspección a los servicios se estableció que estos cumplen con los requerimientos, normas y/o especificaciones técnicas. A continuación, se describen pormenorizadamente los servicios prestados, así:

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-006
	FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	07
		Vigencia:	12-12-2024

DESCRIPCIÓN DE OBRAS RECIBIDAS	CANTIDAD	OBSERVACIONES GENERALES
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A
DESCRIPCIÓN DE BIENES RECIBIDOS	CANTIDAD	OBSERVACIONES GENERALES
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A
DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS RECIBIDOS	CANTIDAD	OBSERVACIONES GENERALES
SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO PARA EL DEPARTAMENTO DE COMPRAS PÚBLICAS DEL CACOM-1, desde el 11 de diciembre al 30 de diciembre de 2025	20 DÍAS	<p>11 DE DICIEMBRE DE 2025:</p> <ul style="list-style-type: none"> REVISION INFORME DE NOVEDADES EMPRESA JEM SUPPLIES ORDEN DE COMPRA N°153763 REVISION JURIDICA INFORME DE SUPERVISION Y NOVEDADES OC 153762 <p>15 DE DICIEMBRE DE 2025:</p> <ul style="list-style-type: none"> REVISION JURIDICA PONENCIA PARA COMITÉ DE ADQUISICIONES 119-00-D-CACOM-1-ESIMA-2025 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SOPORTE LOGISTICO PARA EL ALISTAMIENTO DEL CENTRO DE SIMULACION DE TIRO UBICADO EN EL CACOM-1" <p>16 DE DICIEMBRE DE 2025:</p> <ul style="list-style-type: none"> REVISION JURIDICA ACTA Y RESOLUCION DE ADJUDICACION 119-00-D-CACOM-1-ESIMA-2025 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SOPORTE LOGISTICO PARA EL ALISTAMIENTO DEL CENTRO DE SIMULACION DE TIRO UBICADO EN EL CACOM-1" <p>19 DE DICIEMBRE DE 2025:</p> <ul style="list-style-type: none"> REVISION JURIDICA DOCUMENTOS ADICION CONTRATO 006-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSACOM1-ESM11782-2025, cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, TERAPIA INTEGRAL INTRAMURAL Y/O EXTRAMURAL PARA EL TRATAMIENTO TERAPÉUTICO PRESCRITO DENTRO DEL PROGRAMA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y USUARIOS EN PROGRAMAS DE REHABILITACIÓN, ASIGNADOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE No.1, SEGÚN FICHA TÉCNICA. <p>22 DE DICIEMBRE DE 2025:</p> <ul style="list-style-type: none"> PRIMERA REVISION JURIDICA PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS, HOSPITALARIOS, URGENCIAS DE MEDIANA COMPLEJIDAD Y AQUELLOS DE BAJA COMPLEJIDAD PARA LOS CUALES EL ESM DEL CACOM-1 NO SEA AUTOSUFICIENTE; SERVICIOS DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS Y DE LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO DE CONSULTA EXTERNA, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL COMANDO AEREO DE COMBATE No.1 REVISION JURIDICA CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ENTREGA A TITULO DE ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL COMERCIAL PARA VENTA DE VIVIERES, ABARROTES, PRODUCTOS DE USO Y CONSUMO UBICADO EN EL CACOM-1. <p>23 DE DICIEMBRE DE 2025:</p> <ul style="list-style-type: none"> PRIMERA REVISION JURIDICA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO NUTRICIONISTA PARA LA ATENCIÓN DE LAS RUTAS INTEGRALES DE ATENCIÓN EN SALUD PARA EL ESM CACOM 1, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE No.1" <p>24 DE DICIEMBRE DE 2025:</p>

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-006
	FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	07
		Vigencia:	12-12-2024

		<ul style="list-style-type: none"> • REVISION JURIDICA ACTA Y LISTADO DE ASISTENCIA COMITÉ DE ADQUISICIONES 122-00-D-CACOM-1-GRUTE-2025 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN, DE UN ELEVADOR DE PLATAFORMA DESMONTABLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SKYHOOK DEL SISTEMA DE AERONAVES REMOTAMENTE PILOTEADAS, DE ACUERDO A FICHA TECNICA PARA EL COMANDO AEREO DE COMBATE NUMERO 1 Y SUS AREAS DE INFLUENCIA" <p>26 DE DICIEMBRE DE 2025:</p> <ul style="list-style-type: none"> • MODIFICACION N° 2 CONTRATO 030-00-D-CACOM-1-GRUAL-2025 "EL MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE INSTALACIONES, VIVIENDAS FISCALES Y ALOJAMIENTOS DEL COMANDO AEREO DE COMBATE No. 1 Y VELASQUEZ, SEGUN FICHA TECNICA" • MODIFICACION N° 3 CONTRATO 040-00-D-CACOM-1-GRUAL-2025 "INTERVENTORIA TÉCNICA, JURÍDICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE INSTALACIONES, VIVIENDAS FISCALES Y ALOJAMIENTOS DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 Y VELASQUEZ, SEGÚN FICHA TECNICA" <p>29 DE DICIEMBRE DE 2025:</p> <ul style="list-style-type: none"> • REVISION JURIDICA CONTRATO Arrendamiento del local "CAFETERIA SANIDAD" perteneciente al CACOM-1 • REVISION JURIDICA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ASISTENCIALES DE (01) MEDICO GENERAL, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL COMANDO AEREO DE COMBATE No.1 • REVISION JURIDICA INFORME DE INCUMPLIMIENTO O.C. 153762 ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA LOS DIFERENTES TALLERES DEL CACOM-1 (LOTE 2) Y ELABORACION CITACION ART 86 LEY 1474 DE 2011 <p>30 DE DICIEMBRE DE 2025:</p> <ul style="list-style-type: none"> • REVISION JURIDICA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ASISTENCIALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE TRES (03) AUXILIARES DE ENFERMERÍA, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE NO. 1.
DESCRIPCIÓN DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS ADICIONALES OFRECIDOS (Ofrecidos por el contratista y que fueron objeto de ponderación y escogencia del contratista, para seguimiento por parte del supervisor)	CANTIDAD	OBSERVACIONES GENERALES
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A
ANEXOS O ACTIVIDADES SOPORTE DE LA (S) FACTURA (S) A CANCELAR (cuando se trate de	CANTIDAD	OBSERVACIONES GENERALES

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-006
	FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	07
		Vigencia:	12-12-2024

contratos de servicios de transporte (terrestre, aéreo y fluvial) servicios de operadores logísticos o cuyo objeto obedezca a servicios logísticos, servicios de atención de eventos institucionales)		
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A

PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO)
DANIELA LIZETH ROJAS TORRES	ABOGADA	325.486 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

AUMENTO VIDA ÚTIL DE LOS BIENES, EFECTIVIDAD OPERATIVA, CAPACIDAD PRODUCTIVA Y CALIDAD DE LOS BIENES

El pago de este recibo a satisfacción incrementa el valor y/o la vida útil del bien a intervenir.

- Incrementa el valor del bien:**


SI: ____ NO: Valor del incremento: \$ _____ (Valor parcial o total correspondiente a este pago)

- Una vez ejecutado el 100% del contrato, incrementa vida útil del bien:**

SI: ____ NO: Años a incrementar: _____

- En caso de ser el pago final de un contrato de obra o mantenimiento mayor sobre un bien inmueble, indique si el bien se encuentra en condiciones de uso, una vez ejecutado el 100% del Contrato:**

SI ____ NO ____

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-006
	FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	07
		Vigencia:	12-12-2024

*Esta información debe guardar relación con la registrada en los estudios y documentos previos del proceso contractual.


SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

DETALLE DEL PAGO	VALOR	OBSERVACIONES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$67.071.666,00	
VALOR REDUCCIÓN	\$958.166,67	
VALOR FINAL CONTRATO	\$66.113.499,33	
PRIMER PAGO PARCIAL PAC MARZO	\$4.790.833,33	DEC 20
SEGUNDO PAGO PARCIAL PAC ABRIL	\$5.749.000,00	DEC 22
TERCER PAGO PARCIAL PAC MAYO	\$5.749.000,00	DEC 24
CUARTO PAGO PARCIAL PAC JUNIO	\$5.749.000,00	DEC 26
QUINTO PAGO PARCIAL PAC JULIO	\$5.749.000,00	DEC 28
SEXTO PAGO PARCIAL PAC AGOSTO	\$5.749.000,00	DEC 29
SEPTIMO PAGO PARCIAL PAC SEPTIEMBRE	\$5.749.000,00	DEC 31
OCTAVO PAGO PARCIAL PAC OCTUBRE	\$5.749.000,00	DEC 32
NOVENO PAGO PARCIAL PAC NOVIEMBRE	\$5.749.000,00	DEC 34
DECIMO PAGO PARCIAL PAC DICIEMBRE	\$5.749.000,00	DEC 35
UNDÉCIMO PAGO PARCIAL PAC DICIEMBRE O CUENTAS POR PAGAR 2025 PAGADERAS PRIMER BIMESTRE 2026	\$5.749.000,00	DEC 37
PAGO TOTAL PAC DICIEMBRE O CUENTAS POR PAGAR 2025 PAGADERAS PRIMER BIMESTRE 2026	\$3.832.666,00	DEC 39
SALDO	\$0	

OBSERVACIONES

NINGUNA

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-006
	FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	07
		Vigencia:	12-12-2024

 DANIELA LIZETH ROJAS TORRES CONTRATISTA	 TE. DIANA CRISTINA GONZALEZ CUERVO SUPERVISOR DEL CONTRATO
---	---

 CR. JUAN MANUEL VELASCO MARTINEZ ORDENADOR DEL GASTO
--



Cuenta por pagar – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHDmurrea Diana Milena Urrea Canon
 Unidad ó Subunidad: 15-01-05-003 FAC COMANDO AEREO DE COMBATE No 1
 Ejecutora Solicitante:
 Fecha y Hora Sistema: 30/12/2025 12:00:00 a. m.

CUENTAS POR PAGAR							
Número:	436225	Fecha Registro:	2025-12-30	Unidad / Subunidad Ejecutora:	15-01-05-003 FAC COMANDO AEREO DE COMBATE No 1		
Estado:	Radicada	Tipo de Cuenta x Pagar:	Rentas de trabajo NO obligados a facturar	Nro. Compromiso:	13025	Nro. Cdp:	725
Caja Menor-Identif.:		Caja Menor-Fecha Registro:		Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Antes del Iva:	3.832.666,00	Valor Iva:	0,00	Valor Total:	3.832.666,00	Valor Total Moneda Original:	0,00
TERCERO							
Identificación:	1073523244	Razón Social:	DANIELA LIZETH ROJAS TORRES				

DOCUMENTOS SOPORTE-DATOS ADMINISTRATIVOS					
Número:	DE 39	Tipo	OTRO DOCUMENTO DE COBRO	Fecha:	2025-12-30

DOCUMENTOS SOPORTE RECIBIDOS	
CODIGO	DESCRIPCION
12	CUMPLIDO A SATISFACCION

Objeto.:	PAGO TOTAL CONTRATO No 001-01-D-CACOM-1-DEDHU-2025
----------	--

Firmado digitalmente
 por URREA CAÑON
 DIANA MILENA
 Fecha: 2025.12.30
 06:51:59 -05'00'

T2 URREA CAÑON DIANA MILENA

ENTRADA RECEPCIÓN DE SERVICIO

PEDIDO: 4500548512

CONTRATO: 4600245677



PROVEEDOR DE SERVICIOS	DANIELA LIZETH ROJAS TORRES	FECHA RECIBO DEL SERVICIO	30.12.2025
CONTRATO No.	001-01D/2025		
UNIDAD RECEPTORA	5001 CACOM 1		
CONCEPTO			
Hace constar que se recibieron a entera satisfacción el / los servicios que a continuación se relacionan y que el proveedor cumplió con las obligaciones contraídas en el / los pedidos 4500548512, contrato interno 4600245677 de fecha 29.12.2025 respectivamente.			

ID	PEDIDO	POS	NUMERO HOJA DE ENTRADA.	DESCRIPCIÓN SERVICIO	COND	P/N	SERIE	VALOR
1	4500548512	00010	1002368775	SERV. PROFESIONAL ABOGADA				3.832.666,00
VALOR TOTAL SERVICIOS							COP	3.832.666,00

OBSERVACIONES

FIRMAS

AS14. MELISSA ANDREA JAIME AVENDAÑO
ASISTENTE GESTIÓN CONTABLE

FUERZA AERÍA COLOMBIANA

FORMATO CERTIFICADO DE PLAN DE ADQUISICIONES - BIZAGI



Ordenador del gasto:
Código objeto contractual:

CACOM 1
2025 - CACOM 100013

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA GESTIÓN CONTRACTUAL DE LOS PROCESOS DEL
DEPARTAMENTO DE COMPRAS PÚBLICAS DEL CACOM 1.

Vigencia:
Fecha:

2025
10/02/2025

Código Recurso	Proyecto Inversión	Producto Inversión	Código desagregado	Uso presupuestal	Descripción Uso presupuestal	Descripción	Código UNSPSC	Modalidad contratación	Unidad medida	Cantidad	Valor unitario	Suma de Valor total línea
R-10			02-02-02-008-002	02-02-02-008-002-01	SERVICIOS JURÍDICOS	SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO	80101500	CONTRATACIÓN DIRECTA	Global	1,00	79,026,901.44	79,026,901.44
R-10			02-02-02-008-002	02-02-02-008-002-02	SERVICIOS DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y TENEDURÍA DE LIBROS	SERVICIOS DE ASESOR ECONOMICO	80101500	CONTRATACIÓN DIRECTA	Global	1,00	59,766,666.67	59,766,666.67
Total 02-02-02-008-002 \$ 138.793.568,11												

Observaciones: V2- SE REALIZA REDUCCIÓN POR VALOR DE \$2.451.111,89 DE ACUERDO A PRIMER MODIFICATORIO CONTRATO ELECTRONICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 001-00-D-CACOM-1-DEDHU-2025, No. 001-01-DCACOM-1-DEDHU-2025, No. 001-02-DCACOM-1-DEDHU-2025

Elaboró



PD4. LUZ DARY OSORIO BELTRAN
PROFESIONAL PRESUPUESTAL



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante: MHmmahecha Monica Adriana Mahecha Beltran
 Unidad ó Subunidad: 15-01-05-003 FAC COMANDO AEREO DE COMBATE No 1
 Ejecutora Solicitante:
 Fecha y Hora Sistema: 2025-02-10-3:17 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 725 de fecha 2025-01-10. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	13025	Fecha Registro:	2025-01-14	Unidad / Subunidad Ejecutora:	15-01-05-003 FAC COMANDO AEREO DE COMBATE No 1		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	67.071.666,00	Valor Total Operaciones:	-958.166,67	Valor Actual:	66.113.499,33	Saldo x Obligar:	66.113.499,33

TERCERO ORIGINAL

Identificación: Cédula de Ciudadanía	1073523244	Razón Social:	DANIELA LIZETH ROJAS TORRES	Medio de Pago:	Abono en cuenta
--------------------------------------	------------	---------------	-----------------------------	----------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

Número:	15993030730	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa
---------	-------------	--------	------------------	-------	--------	---------	--------

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	94528234	Nombre:	DANIEL RICARDO ZAQUE ALFONSO	Cargo:	SEGUNDO COMANDANTE Y JEFE DE ESTADO MAYOR DEL
-----------------	----------	---------	------------------------------	--------	---

CAJA MENOR

VIÁTICOS

DOCUMENTO SOPORTE

Identificación:	Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:	Número:	Tipo:	Fecha:
					001-01-D-CACOM-1-DEDHU-2025	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	2025-01-14

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO


DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
003 COMANDO AEREO DE COMBATE No.1	A-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	Nación	10	CSF	2025-02-10	67.071.666,00	-958.166,67	66.113.499,33	66.113.499,33
					Total:	67.071.666,00	-958.166,67	66.113.499,33	66.113.499,33

Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA GESTIÓN CONTRACTUAL DE LOS PROCESOS DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS PÚBLICAS DEL CACOM 1
---------	--

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
003 COMANDO AEREO DE COMBATE	1-2 ANC - GASTOS GENERALES	2025-12-22	66.113.499,33	66.113.499,33	NINGUNO

María Paula Quintero Díaz
 TE. MARIA PAULA QUINTERO DIAZ
 JEFE DEPARTAMENTO FINANCIERO (E)
 C.C.1111202624

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	Código:	GA-JEADA-FR-199
	SOLICITUD Y/O MODIFICACIONES CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL O REGISTRO PRESUPUESTAL	Versión N°:	7
		Vigencia:	15/01/2025

SUBUNIDAD	SELECCIONE
-----------	------------

FECHA:	10-feb-25
--------	-----------

DEPENDENCIA ORDENADORA DEL GASTO	SELECCIONE
----------------------------------	------------

VIGENCIA ACTUAL	X
VIGENCIA FUTURA	
N° SOLICITUD CDP	
No. CDP	
No. CRP	13025
No. PROCESO	001-01-D-CACOM-1-DEDHU-2025

TRANSACCIÓN	MARQUE CON UNA X		VALOR
	CDP	CRP	
CREACIÓN			
ADICIÓN			
REDUCCIÓN		X	958.166,67
ANULACIÓN			
CUENTA BANCARIA			
TERCERO			
MEDIO DE PAGO			
LÍNEA DE PAGO			

VALOR TOTAL	66.113.499,33
-------------	---------------

OTRAS MONEDAS	SELECCIONE
TRM	

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL				
RUBRO PRESUPUESTAL (A NIVEL SUBORDINAL)	REC	NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR DE OPERACIÓN	VALOR TOTAL
02-02-02-008-002-01	10	SERVICIOS JURÍDICOS- SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO	958.166,67	66.113.499,33
TOTAL			\$ 958.166,67	\$ 66.113.499,33


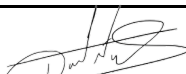

PROGRAMACIÓN DE PAGOS			
RECURSO	MES	VALOR	
10	MARZO 2025	4.790.833,33	
	ABRIL 2025	5.749.000,00	
	MAYO 2025	5.749.000,00	
	JUNIO 2025	5.749.000,00	
	JULIO 2025	5.749.000,00	
	AGOSTO 2025	5.749.000,00	
	SEPTIEMBRE 2025	5.749.000,00	
	OCTUBRE 2025	5.749.000,00	
	NOVIEMBRE 2025	5.749.000,00	
	DICIEMBRE 2025	5.749.000,00	
	DICIEMBRE y/o CTAS POR PAGAR 2025, PAGADERAS EN EL PRIMER BIMESTRE DE 2026		5.749.000,00
	DICIEMBRE y/o CTAS POR PAGAR 2025, PAGADERAS EN EL PRIMER BIMESTRE DE 2026		3.832.666,00
TOTAL		66.113.499,33	


TERCERO ORIGINAL			
RAZÓN SOCIAL	DANIELA LIZETH ROJAS TORRES	No. IDENTIFICACIÓN	1.073.523.244,00

INFORMACIÓN BANCARIA (TERCERO BENEFICIARIO)				
TITULAR DE LA CUENTA	DANIELA LIZETH ROJAS TORRES		No. IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR	1073523244
ENTIDAD BANCARIA	BANCOLOMBIA		NÚMERO DE CUENTA	15993030730
CUENTA ACTIVA EN SIF	SI	X	NO	
			TIPO DE CUENTA	CUENTA AHORROS

CERTIFICACIÓN:
 LOS DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL SE ENCUENTRAN DIGITALIZADOS Y FIRMADOS EN EL SECOP II, DISPONIBLES PARA SU VERIFICACIÓN Y CONSULTA, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1150 DE 2007, LEY 1712 DE 2014, DECRETO 4170 DE 2011, DECRETO 1082 DE 2015 Y DECRETO 1083 DE 2015.

OBSERVACIONES
 Disminuir la suma de \$ 958.166,67 del primer corte de servicios, en atención a diferencia entre la fecha de inicio prevista desde los estudios previos y la fecha del acta de comienzo de ejecución realmente cierta, correspondiendo a cinco (05) días, en la ejecución del contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA GESTIÓN CONTRACTUAL DE LOS PROCESOS DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS PÚBLICAS DEL CACOM 1

FIRMA		FIRMA	
POSTFIRMA	CR DANIEL RICARDO ZAQUE ÁLFONSO	POSTFIRMA	TE GONZALEZ CUERVO DIANA CRISTINA
CARGO	ORDENADOR DEL GASTO	CARGO	JEFE DECOP (E)
 TS19 MARTHA LUCIA LEIVA SANCHEZ TECNICO GESTION CONTRACTUAL			

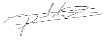
	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	Código:	GA-JEADA-FR-132
	FORMATO DE IMPUTACION DE BIENES Y SERVICIOS POR RUBRO PRESUPUESTAL	Versión No:	4
		Vigencia:	18/11/2024

Jefatura o Unidad:	CACOM-1
Nombre del Supervisor de Contrato	TE. DIANA CRISTINA GONZÁLEZ CUERVO
Ordenador del Gasto	CACOM-1
No. Contrato	001-01-D-CACOM-1-DEDHU-2025
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA GESTIÓN CONTRACTUAL DE LOS PROCESOS DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS PÚBLICAS DEL CACOM 1.
Valor inicial del contrato	\$ 67.071.666,00
Adición	\$ 0,00
Reducción	\$ 958.166,67
Valor final del contrato	\$ 66.113.499,33

IMPUTACIÓN DEL RUBRO A SU MAXIMO NIVEL DE DESAGREGACIÓN (Funcionamiento USO PRESUPUESTAL) (Inversión PROYECTO DE INVERSIÓN)		USO PRESUPUESTAL (solo para recurso 11)	DESCRIPCIÓN USO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR APROPIACION POR RUBRO
		RECURSO			
02-02-02-008-002-01	10		SERVICIOS JURÍDICOS	SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO	\$ 66.113.499,33
TOTAL VIGENCIA 2025					\$ 66.113.499,33
TOTAL VIGENCIAS					\$ 66.113.499,33

				Control - Su contrato se ha modificado en: (En caso de diferencia, modificar valores de rubros de acuerdo a modificatorio y último CPA)		\$ 0,00
--	--	--	--	---	--	---------

No. PAGO	MES DE PAGO	MES AMORTIZACIÓN O LEGALIZACIÓN	DETALLE DEL PAGO	RUBRO	USO PRESUPUESTAL (solo para recurso 11)	DESCRIPCION	VALOR PARA TRAMITE DE PAGO POR RUBRO	VALOR TOTAL PARA PAGO	SALDOS
1	MARZO		PAGO PARCIAL VG ACTUAL	02-02-02-008-002-01-10		SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO	\$ 4.790.833,33	\$ 4.790.833,33	\$ 61.322.666,00
2	ABRIL		PAGO PARCIAL VG ACTUAL	02-02-02-008-002-01-10		SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO	\$ 5.749.000,00	\$ 5.749.000,00	\$ 55.573.666,00
3	MAYO		PAGO PARCIAL VG ACTUAL	02-02-02-008-002-01-10		SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO	\$ 5.749.000,00	\$ 5.749.000,00	\$ 49.824.666,00
4	JUNIO		PAGO PARCIAL VG ACTUAL	02-02-02-008-002-01-10		SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO	\$ 5.749.000,00	\$ 5.749.000,00	\$ 44.075.666,00
5	JULIO		PAGO PARCIAL VG ACTUAL	02-02-02-008-002-01-10		SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO	\$ 5.749.000,00	\$ 5.749.000,00	\$ 38.326.666,00
6	AGOSTO		PAGO PARCIAL VG ACTUAL	02-02-02-008-002-01-10		SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO	\$ 5.749.000,00	\$ 5.749.000,00	\$ 32.577.666,00
7	SEPTIEMBRE		PAGO PARCIAL VG ACTUAL	02-02-02-008-002-01-10		SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO	\$ 5.749.000,00	\$ 5.749.000,00	\$ 26.828.666,00
8	OCTUBRE		PAGO PARCIAL VG ACTUAL	02-02-02-008-002-01-10		SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO	\$ 5.749.000,00	\$ 5.749.000,00	\$ 21.079.666,00
9	NOVIEMBRE		PAGO PARCIAL VG ACTUAL	02-02-02-008-002-01-10		SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO	\$ 5.749.000,00	\$ 5.749.000,00	\$ 15.330.666,00
10	DICIEMBRE		PAGO PARCIAL VG ACTUAL	02-02-02-008-002-01-10		SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO	\$ 5.749.000,00	\$ 5.749.000,00	\$ 9.581.666,00
11	DICIEMBRE y/o CXP POR PAGAR 2025 2025, PAGADERAS EN EL PRIMER BIMESTRE DE 2026		PAGO PARCIAL VG ACTUAL	02-02-02-008-002-01-10		SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO	\$ 5.749.000,00	\$ 5.749.000,00	\$ 3.832.666,00
12	DICIEMBRE y/o CXP POR PAGAR 2025 2025, PAGADERAS EN EL PRIMER BIMESTRE DE 2026		PAGO TOTAL VG ACTUAL	02-02-02-008-002-01-10		SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO	\$ 3.832.666,00	\$ 3.832.666,00	\$ 0,00
TOTALES							\$ 66.113.499,33	\$ 66.113.499,33	\$ 0,00

FIRMA (Supervisor del Contrato)	
POSTFIRMA	TE. DIANA CRISTINA GONZÁLEZ CUERVO
FECHA	30/12/2025

CERTIFICACIÓN
BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO
CONTRATO N° 001-01-D-CACOM-1-DEDHU-2025

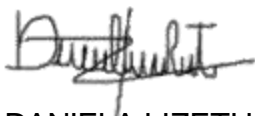
Yo, **DANIELA LIZETH ROJAS TORRES**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **1.073.523.244** expedida en Funza-Cundinamarca, con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones tributarias, en especial las establecidas en el decreto 2231 del 2023 por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 206, 331, 336 Y 383 del Estatuto Tributario, modificados por los artículos 2, 6, 7 Y 8 de la Ley 2277 de 2022, se sustituyen, modifican y adicionan unos artículos a la Parte 2 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria, relacionados con la determinación del impuesto sobre la renta a cargo de las personas naturales residentes y la retención en la fuente por concepto de rentas de trabajo.

1. No (X) tomaré los costos o deducciones asociados a las rentas de trabajo y por lo tanto me acogeré a lo previsto en el artículo 383 del Estatuto Tributario.

2. SI () se tomarán costos o deducciones asociados a las rentas de trabajo; y por lo tanto solicito se me apliquen las retenciones en la fuente de servicios u honorarios según corresponda.

La presente certificación se expide en el municipio de Puerto Salgar-Cundinamarca, a los 30 días del mes de diciembre de 2025 con destino al Comando Aéreo de Combate No. 1.

Cordialmente;



DANIELA LIZETH ROJAS TORRES

CC 1.073.523.244

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	1073523244	DANIELA LIZETH ROJAS TORRES		carrera 19 a 15a 27 FUNZA	9223311	daliroto@hotmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I - Independiente			CUNDINAMARCA	FUNZA	

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-12	2025-12	I	18/12/2025	92484727	\$667.600	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	287.500	0		0		0	0	0	0	287.500	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	368.000	0	0	0	0	0	0	0	368.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	12.100				12.100	0	0	12.100			121	12.100	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	287.500	287.500
Pensión	1	368.000	368.000
Riesgos Laborales	1	12.100	12.100
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	667.600	667.600

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	1073523244	DANIELA LIZETH ROJAS TORRES		carrera 19 a 15a 27 FUNZA	9223311	daliroto@hotmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			CUNDINAMARCA	FUNZA	
						EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
						NO

DATOS DE LA PLANILLA							
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD		
					EMPLADOS	UPC	
					1	0	
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES					TOTAL A PAGAR	
2025-12	2025-12	I	18/12/2025	92484727	\$667.600		

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE				INFORMACIÓN NOVEDADES														PENSIÓN				SALUD			RIESGOS LABORALES			CCF			PARAFISCALES																
No.	Tipo	No. de identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subjeto	Exonerado	Com. exerce	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VBP	VBT	SILN	ISE	MA	MA	ASP	ACT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntari o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN	
1	CC	1073523244	ROJAS TORRES DANIELA LIZETH	59	0	N																			230201	2.300.000	368.000	0	0	0	0	EPS008	2.300.000	287.500	14-23	2.300.000	1	12.100		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo, DANIELA LIZETH ROJAS TORRES, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.073.523.244 expedida en Funza-Cundinamarca, en mi condición de contratista del contrato 001-01-D-CACOM-1-DEDHU-2025 de la FAC-CACOM-1, certifico que me encuentro a paz y salvo por concepto de Seguridad Social (Salud, ARL y fondo de pensiones) en lo correspondiente al mes de diciembre y durante los últimos seis meses; respecto a los aportes parafiscales correspondientes a SENA e ICBF me encuentro exenta.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en la normatividad vigente.

Expedida en Puerto Salgar-Cundinamarca, a los 30 días del mes de diciembre de 2025

Cordialmente,



DANIELA LIZETH ROJAS TORRES
CC. 1.073.523.244 de Funza

RETENCIÓN EN LA FUENTE A TRABAJADORES INDEPENDIENTES POR RENTAS DE TRABAJO

FUERZA AEREA COLOMBIANA -CACOM-1	Mes	Diciembre de 2025
DANIELA LIZETH ROJAS TORRES	Número de meses del cálculo	1
CC. 1.073.523.244-1	Valor UVT 2025	49.799

Conceptos	Datos	Depuración
-----------	-------	------------

Total pagos en el mes -

1	Valor del ingreso por rentas de trabajo	3.832.666	3.832.666
	Total Ingresos mes	3.832.666	3.832.666

Menos ingresos no constitutivos de renta (INCR)

Aportes obligatorios a Fondos de Pensiones (art. 55 ET)	368.000	368.000
Fondo de Solidaridad Pensional	-	-
Aportes vol. a fondos de pensiones oblig. (RAI) (Art. 55 ET)		
Aportes obligatorios al sistema de salud (art. 56 ET)	287.500	287.500
Aportes a ARL	12.100	12.100
Total ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional		667.600

Subtotal (A)		3.165.066
---------------------	--	------------------

2 **Menos rentas exentas**

Aportes a Fondos de Pensiones Voluntarias (art. 126-1 ET)	-	-
Aportes con destino a cuentas AFC (art 126-4 ET)	-	-
Total rentas exentas	-	-

Subtotal (B)		3.165.066
---------------------	--	------------------

3 **Menos deducciones**

Pago por medicina prepagada, planes adicionales de salud y pagos por seguros de salud	-	-
Seleccione "SI" si tiene derecho a dependientes (Art 387 ET)	NO	-
Intereses por préstamos de vivienda (en proporción a los meses certificados)	-	-
	-	-
Total deducciones		-

Subtotal (C)		3.165.066
---------------------	--	------------------

Menos renta exenta -25% del subtotal (C) (Numeral 10 art. 206 ET)		791.267
--	--	----------------

Límite del 40% sobre ingresos netos y hasta 1.340 UVT		791.267
--	--	----------------

Base gravable (ver tabla)		2.373.800
----------------------------------	--	------------------

Valor retención en la fuente a practicar por el periodo (art. 383 ET)	0,00%	\$ -
--	--------------	-------------

La retención en la fuente que se calcule en esta herramienta es aplicable a los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria.

Parágrafo 2 Art. 383 ET
Modificado Ley 2277 de 2022

Puerto Salgar 31 de diciembre de 2025

Señora:

TE. DIANA CRISTINA GONZALEZ CUERVO

Supervisora Principal del Contrato No. 001-01-D-CACOM-1-DEDHU-2025

Asunto Informe de Actividades Diciembre

Respetuosamente informo al supervisor del contrato No. 001-01-D-CACOM-1-DEDHU- 2025, cuyo objeto es *“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA GESTIÓN CONTRACTUAL DE LOS PROCESOS DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS PÚBLICAS DEL CACOM 1”*, las actividades realizadas del 11 de diciembre al 31 de diciembre de 2025:

11 DE DICIEMBRE DE 2025:

- REVISION INFORME DE NOVEDADES EMPRESA JEM SUPPLIES ORDEN DE COMPRA N°153763
- REVISION JURIDICA INFORME DE SUPERVISION Y NOVEDADES OC 153762

15 DE DICIEMBRE DE 2025:

- REVISION JURIDICA PONENCIA PARA COMITÉ DE ADQUISICIONES 119-00-D-CACOM-1-ESIMA-2025 “MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SOPORTE LOGISTICO PARA EL ALISTAMIENTO DEL CENTRO DE SIMULACION DE TIRO UBICADO EN EL CACOM-1”

16 DE DICIEMBRE DE 2025:

- REVISION JURIDICA ACTA Y RESOLUCION DE ADJUDICACION 119-00-D-CACOM-1-ESIMA-2025 “MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SOPORTE LOGISTICO PARA EL ALISTAMIENTO DEL CENTRO DE SIMULACION DE TIRO UBICADO EN EL CACOM-1”

19 DE DICIEMBRE DE 2025:

- REVISION JURIDICA DOCUMENTOS ADICION CONTRATO 006-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-CACOM1-ESM11782-2025, cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, TERAPIA INTEGRAL INTRAMURAL Y/O EXTRAMURAL PARA EL TRATAMIENTO TERAPÉUTICO PRESCRITO DENTRO DEL PROGRAMA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y USUARIOS EN PROGRAMAS DE REHABILITACIÓN, ASIGNADOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE No.1, SEGÚN FICHA TÉCNICA.

22 DE DICIEMBRE DE 2025:

- PRIMERA REVISION JURIDICA PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS, HOSPITALARIOS, URGENCIAS DE MEDIANA COMPLEJIDAD Y AQUELLOS DE BAJA COMPLEJIDAD PARA LOS CUALES EL ESM DEL CACOM-1 NO SEA AUTOSUFICIENTE; SERVICIOS DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS Y DE LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO DE CONSULTA EXTERNA, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL COMANDO AEREO DE COMBATE No.1
- REVISION JURIDICA CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ENTREGA A TITULO DE ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL COMERCIAL PARA VENTA DE VIVIERES, ABARROTES, PRODUCTOS DE USO Y CONSUMO UBICADO EN EL CACOM-1.

23 DE DICIEMBRE DE 2025:

- PRIMERA REVISION JURIDICA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO NUTRICIONISTA PARA LA ATENCIÓN DE LAS RUTAS INTEGRALES DE ATENCIÓN EN SALUD PARA EL ESM CACOM 1, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE No.1”

24 DE DICIEMBRE DE 2025:

- REVISION JURIDICA ACTA Y LISTADO DE ASISTENCIA COMITÉ DE ADQUISICIONES 122-00-D-CACOM-1-GRUTE-2025 “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN, DE UN ELEVADOR DE PLATAFORMA DESMONTABLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SKYHOOK DEL SISTEMA DE AERONAVES REMOTAMENTE PILOTEADAS, DE ACUERDO A FICHA TECNICA PARA EL COMANDO AEREO DE COMBATE NUMERO 1 Y SUS AREAS DE INFLUENCIA”

26 DE DICIEMBRE DE 2025:

- MODIFICACION N° 2 CONTRATO 030-00-D-CACOM-1-GRUAL-2025 “EL MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE INSTALACIONES, VIVIENDAS FISCALES Y ALOJAMIENTOS DEL COMANDO AEREO DE COMBATE No. 1 Y VELASQUEZ, SEGUN FICHA TECNICA”
- MODIFICACION N° 3 CONTRATO 040-00-D-CACOM-1-GRUAL-2025 “INTERVENTORIA TÉCNICA, JURÍDICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE INSTALACIONES, VIVIENDAS FISCALES Y ALOJAMIENTOS DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 Y VELASQUEZ, SEGÚN FICHA TECNICA”


29 DE DICIEMBRE DE 2025:

- REVISION JURIDICA CONTRATO Arrendamiento del local “CAFETERIA SANIDAD” perteneciente al CACOM-1
- REVISION JURIDICA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ASISTENCIALES DE (01) MEDICO GENERAL, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL COMANDO AEREO DE COMBATE No.1
- REVISION JURIDICA INFORME DE INCUMPLIMIENTO O.C. 153762 ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA LOS DIFERENTES TALLERES DEL CACOM-1 (LOTE 2) Y ELABORACION CITACION ART 86 LEY 1474 DE 2011

30 DE DICIEMBRE DE 2025:

- REVISION JURIDICA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ASISTENCIALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE TRES (03) AUXILIARES DE ENFERMERÍA, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE NO. 1.

Atentamente,



DANIELA LIZETH ROJAS TORRES
C.C. No. 1.073.523.244 de Funza- Cund.



CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRONICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No.001-01-D-CACOM-1-DEDHU-2025 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA-COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 NIT. 800.141.624-2 y DANIELA LIZETH ROJAS TORRES CC No. 1.073.523.244 Funza, Cundinamarca

Entre los suscritos: El señor coronel DANIEL RICARDO ZAQUE ALFONSO, identificado con CC No 94.528 234 expedida en Cali, mayor de edad, domiciliado en Puerto Salgar Cundinamarca Comando Aéreo de Combate No. 1, quien actúa en calidad de Segundo Comandante y Ordenador del Gasto del Comando Aéreo de Combate No. 1, cargo para el cual fue nombrado mediante artículo No. 1 de la Resolución No. 4983 del 13 de diciembre de 2023, debidamente facultado mediante la Resolución Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022, y por las que la modifiquen, adicionen o complementen, para adelantar procesos de contratación en cuantía de 0 a 5.000 S.M.L.M.V, quien representa a LA NACIÓN-MDN-FAC-COMANDO AÉREO DE COMBATE N.1, NIT 800.141.624-2, por una parte; y por la otra, DANIELA LIZETH ROJAS TORRES, mayor de edad y domiciliada en carrera 19a 15a 27 etapa 1 interior 4 apto 301 en el municipio de Funza-Cundinamarca, identificada con CC No. 1.073.523.244 expedida en Funza, Cundinamarca, teléfono contacto 312 368 1201, email: daliroto@hotmail.com; actuando en nombre propio, ABOGADA, acreditada para el ejercicio de su profesión según tarjeta profesional No. 325.849 del C.S de la J. y para efectos del presente documento se denominará **LA CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Contrato, de prestación de servicios profesionales, para ejecutar el objeto **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA GESTIÓN CONTRACTUAL DE LOS PROCESOS DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS PÚBLICAS DEL CACOM 1**, conforme se indica en las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA - Actividades específicas del contrato

ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR PROFESIONALES EN CIENCIAS JURÍDICAS
1. Dar estricto cumplimiento a los lineamientos sobre estructuración y evaluación económica impartidos por la Fuerza Aeroespacial Colombiana y de conformidad con lo establecido en la normatividad, circulares, guías y manuales vigentes elaborados por la Agencia Nacional de Contratación.
2. Actualizar sus conocimientos de manera permanente, en cuanto a la normatividad Contractual que sea difundida por el DECOP, consultar la página web de la Agencia Nacional de Contratación, con fin de conocer los lineamientos que sobre el tema sean publicados mediante Circulares, Manuales, Guías y Documentos Tipo, así como la actualización o modificación de aspectos tributarios, con el fin de darle estricta aplicación en el cumplimiento del objeto contractual.
3. Adelantar actividades de estructuración y evaluación, en el área jurídica, dando cumplimiento a los plazos establecidos por la normatividad vigente, especialmente los plasmados en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, que rigen los procesos.
4. Entregar los estudios previos y evaluaciones en el marco del ordenamiento jurídico aplicable a la estructuración o evaluación en el momento que se le asigna por parte de la entidad, dentro de los plazos establecidos por el DECOP, para lo cual el Contratista no podrá justificar razones personales diferentes a razones de fuerza mayor, para no cumplir los plazos señalados.
5. Revisar de manera integral, los documentos que hagan parte del proceso de contratación y/o convenio asignado para estructuración y realizar las observaciones pertinentes al Gerente del Proyecto, dentro del plazo establecido por la DECOP.
6. Estructurar jurídicamente los estudios previos, proyecto de pliegos y pliegos o sus equivalentes, de los procesos de contratación y/o convenios que les sean asignados.
7. Estructurar y asesorar la modalidad de selección del proceso incluyendo los fundamentos que soportan su selección, así mismo justificar los requisitos de selección jurídica que permitan identificar la oferta más favorable.



CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRONICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No.001-01-D-CACOM-1-DEDHU-2025 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA-COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 NIT. 800.141.624-2 y DANIELA LIZETH ROJAS TORRES CC No. 1.073.523.244 Funza, Cundinamarca

8. Asesorar jurídicamente al Gerente de proyecto y personal de los Comités Técnicos y Económicos estructuradores, para las respuestas a las observaciones presentadas por los proponentes.
9. Emitir las respuestas a las observaciones realizadas por los proponentes a los prepliegos y pliegos del proceso (o documento equivalente) en desarrollo del proceso contractual.
10. Proyectar para revisión por parte de la DECOP, conceptos, pronunciamientos jurídicos y dar respuesta a los requerimientos jurídicos, solicitados por la Inspección General FAC, los diversos entes de control, o cualquier otra dependencia interna o institución externa o particular actuando como persona jurídica o natural, con relación a los procesos de contratación y/o en los cuáles intervenga, previa aprobación y visto bueno de la DECOP.
11. Previo a la publicación del proceso o apertura de los procesos de contratación, revisar que los Pliegos de Condiciones o sus equivalentes, según la modalidad de selección que corresponda, se encuentren conforme a las condiciones establecidas en los estudios y documentos previos y a la normatividad vigente.
12. Notificarse de la calidad de Comité Jurídico Evaluador de ofertas dentro de los procesos de contratación en donde haya sido designado para tal efecto por el Delegado Contractual respectivo.
13. Evaluar jurídicamente las ofertas de los procesos de selección, emitiendo los respectivos Informes de Evaluación dentro del plazo señalado en la Resolución de Designación.
14. Proyectar los requerimientos que deban hacerse a los proponentes en desarrollo de la evaluación contractual dentro del plazo señalado en la Resolución de Designación.
15. Emitir las respuestas a las observaciones presentadas por los proponentes respecto de las evaluaciones jurídicas que haya realizado, dentro del plazo señalado por el DECOP y/o por el Delegado Contractual.
16. Emitir los conceptos requeridos por el DECOP y/o por el Delegado Contractual, con ocasión del apoyo a la actividad contractual.
17. Asesorar jurídicamente al personal de los Comités Técnicos y Económicos evaluadores para las respuestas a las observaciones presentadas por los proponentes, para lo cual se deberá mantener un canal de comunicación fluido y responder los diferentes requerimientos dentro de las condiciones y plazos establecidos en el SECOP II y la DECOP.
18. Apoyar jurídicamente en el seguimiento de la ejecución de contratos y convenios, respecto a modificaciones, suspensiones, adiciones y/o prórrogas, incluyendo la publicación en la plataforma SECOP II.
19. Mantener la reserva y la confidencialidad sobre la información que conozca con ocasión de la ejecución del contrato. Esta obligación estará vigente por el término del contrato y dos (02) años más, cualquiera que sea la causa de terminación.
20. Asistir a las ponencias, audiencias y en general a cualquier acto procesal necesario relacionado con el proceso en el cual haya fungido como estructurador y/o evaluador jurídico, en la modalidad que el Ordenador determine, ya sea virtual y/o presencial, de acuerdo a lo establecido por la DECOP.
21. Adelantar los procesos de incumplimiento o de multas según la normatividad legal y de acuerdo con la designación que haga el DECOP.
22. Asesorar jurídicamente al Supervisor y Comité Económico en los procesos por reclamaciones en materia de desequilibrio económico que le sean asignados.
23. Emitir conceptos jurídicos en los procesos de incumplimiento y declaratoria de siniestros.



CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRONICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No.001-01-D-CACOM-1-DEDHU-2025 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA-COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 NIT. 800.141.624-2 y DANIELA LIZETH ROJAS TORRES CC No. 1.073.523.244 Funza, Cundinamarca

24. Asistir, asesorar y en general coadyuvar en el trámite de las audiencias por posible incumplimiento de los contratistas que se adelanten por la dirección de compras públicas y/o por el Delegado Contractual, apoyando en la elaboración de las respuestas dadas por la Administración.
25. Asistir a las reuniones que sean adelantadas por el DECOP y/o supervisores del Contrato, en la modalidad que sea citada (virtual y presencial), con el fin de realizar seguimiento a la estructuración de los procesos contractuales y convenios asignados.
26. Asistir a las reuniones que sean adelantadas por el DECOP o Jefe DECOP en la modalidad que sea citada (virtual o presencial), para determinar criterios o lineamientos relacionados con la estructuración y evaluación jurídica, económica - financiera de los procesos de contratación y convenios.
27. Asistir a las mesas de trabajo que sean citadas en desarrollo de las solicitudes de desequilibrio económico asignados y emitir el correspondiente acto administrativo en conjunto con el Asesor Económico designado, que resuelva de fondo las pretensiones solicitadas, allegando al Ordenador del Gasto los soportes que sustenten su actuación.
28. Emitir conceptos relacionados con la estructuración jurídica de procesos contractuales y convenios de conformidad con la normatividad vigente, que sea solicitada por el DECOP.
29. Capacitar al personal Comando Aéreo de Combate No. 1, que participa en la gestión contractual esta se desarrollará de forma presencial y/o virtual de acuerdo a requerimiento del Supervisor.
30. Asistir de forma presencial a las reuniones de seguimiento programadas por el DECOP y/o Ordenador del Gasto, mínimo una vez cada mes de acuerdo a requerimiento del supervisor y/o el Jefe del DECOP.
31. Presentar al Supervisor del Contrato, el respectivo informe mensual de actividades desarrolladas, el último día hábil de cada mes y para efectos de pago el Informe de actividades desarrolladas, el día hábil siguiente a la fecha de corte establecido para efectos del trámite correspondiente de pago.
32. Una semana antes de la finalización del plazo de ejecución del Contrato, deberá presentar al Supervisor del Contrato un Informe detallado sobre las actividades adelantadas durante la ejecución del contrato, indicando el estado actual de cada proceso asignado para estructuración, así como los Informes de evaluación adelantados, indicando información que sea de aspecto relevante para el DECOP respecto a la labor adelantada.
33. Entregar al Supervisor del contrato y/o Jefe del DECOP dentro de los plazos establecidos por el DECOP, la estructuración jurídica conforme los lineamientos establecidos a nivel central para la consolidación de los estudios y documentos previos como insumo para elaborar el proyecto de pliego y el pliego de condiciones definitivo.

Obligaciones Generales

- El contratista deberá estar inscrito en la plataforma del SECOP II, con el fin de realizar la contratación.
- Cumplir las actividades establecidas descritas anteriormente.
- Dedicar toda su capacidad en el cumplimiento de sus obligaciones.
- Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales.
- Presentar al Supervisor del Contrato, el respectivo informe mensual de actividades desarrolladas, el último día hábil de cada mes y para efectos de pago el Informe de actividades desarrolladas, el día hábil siguiente a la fecha de corte establecido para efectos del trámite correspondiente de pago.
- Entregar a cabalidad todos los servicios solicitados.
- Atender las recomendaciones del supervisor, relacionadas con el objeto contractual.
- Constituir las pólizas y, si es necesario actualizarlas.
- Cargar el documento soporte y los demás documentos necesarios para el pago.



CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRONICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No.001-01-D-CACOM-1-DEDHU-2025 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA-COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 NIT. 800.141.624-2 y DANIELA LIZETH ROJAS TORRES CC No. 1.073.523.244 Funza, Cundinamarca

- Dar cumplimiento a la publicación de documentos en el SIGEP, conforme lo establece la Ley 2013 de 2019.
- Una vez firmado el contrato, el Contratista tramitará y acreditará al supervisor del contrato, la afiliación a la ARL.
- De conformidad con el parágrafo 3 del Artículo de la Ley 1562 de 2012, reglamentado por el artículo 2.2.4.2.18 del decreto 1072 de 2015, el contratista deberá practicarse el examen médico ocupacional y allegar el certificado respectivo a la entidad.

CLAUSULA SEGUNDA - Valor del contrato- Apropiación presupuestal

2.1. Valor del contrato:

SESENTA Y SIETE MILLONES SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 67'071.666,00)

2.2. El presente contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL 15-01-05-003									Descripción del Servicio	Valor Comprometido	CDP No. 725 del 10 de enero de 2025
CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	SUB ORD	ITEM	SUB ITEM	SUB ITEM	REC			
02	02	02	008	002	01			10	SERVICIOS JURÍDICOS- SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO	\$67'071.666,00	
TOTAL										\$67'071.666,00	

CLAUSULA TERCERA – Lugar –Plazo de ejecución y Forma de pago

3.1. **Lugar de Ejecución:** Comando Aéreo de Combate N°1, Puerto Salgar Cundinamarca, Departamento de Compras Públicas y de manera remota en la residencia, dependerá de la necesidad de la Administración

3.2. **Plazo de Ejecución:** Desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, que se estima desde el acta de inicio hasta el 30 de diciembre del 2025

3.3. **Forma de Pago:** LA NACIÓN-MDN-FAC-COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1, pagará al contratista el valor del contrato así:

Número	Fecha de Corte	PAC	VALOR
1	10-feb-25	mar-25	\$5'749.000,00
2	10-mar-25	abr-25	\$5'749.000,00
3	10-abr-25	may-25	\$5'749.000,00
4	10-may-25	jun-25	\$5'749.000,00
5	10-jun-25	jul-25	\$5'749.000,00

CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRONICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No.001-01-D-CACOM-1-DEDHU-2025 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA-COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 NIT. 800.141.624-2 y DANIELA LIZETH ROJAS TORRES CC No. 1.073.523.244 Funza, Cundinamarca

6	10-jul-25	ago-25	\$5'749.000,00
7	10-ago-25	sep-25	\$5'749.000,00
8	10-sep-25	oct-25	\$5'749.000,00
9	10-oct-25	nov-25	\$5'749.000,00
10	10-nov-25	dic-25	\$5'749.000,00
11	10-dic-25	DICIEMBRE y/o CTAS POR PAGAR 2025, PAGADERAS EN EL PRIMER BIMESTRE DE 2026	\$5'749.000,00
12	30-dic-25	DICIEMBRE y/o CTAS POR PAGAR 2025, PAGADERAS EN EL PRIMER BIMESTRE DE 2026	\$ 3'832.666,00
TOTAL			\$ 67'071.666,00

Nota 1: Los pagos se realizarán con cortes establecidos cada mes correspondiente a los servicios efectivamente prestados y recibidos a satisfacción.

Nota 2: Para la realización de los pagos derivados del presente contrato, se deben anexar los siguientes documentos:

- ✓ Informe de gestión señalando cada una de las actividades ejecutadas durante el periodo, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo con el formato establecido.
- ✓ Copia del original de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones, el 12,5% en salud y el soporte de pago del aporte mensual obligatorio a la aseguradora de riesgos laborales conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L
- ✓ De conformidad con lo establecido en la Circular No.FAC-S-2023-012979-CR del 21-diciembre-2023 Directrices cotización nivel de riesgo de los contratistas a partir de la fecha el personal contratista con las entidades del sector defensa, se encuentran catalogados con riesgo V y, por lo tanto, se debe realizar el aporte a la ARL de acuerdo con este nivel de riesgo, es decir, el 6,960%. De acuerdo con lo anterior, este requisito será de obligatoria verificación por el supervisor del contrato para radicar los documentos soporte para pago.
- ✓ De conformidad con el Decreto 1273 de 2018, se verificará el pago de aportes al sistema de seguridad integral mes vencido, a través de la planilla PILA.

Nota 3: El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota 4: A partir del mes de julio de 2025, antes de realizar el pago pactado, la Entidad descontará el monto de las cotizaciones obligatorias de que trata la Ley 2381 del 2024 y realizará el pago correspondiente al pilar contributivo.



CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRONICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No.001-01-D-CACOM-1-DEDHU-2025 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA-COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 NIT. 800.141.624-2 y DANIELA LIZETH ROJAS TORRES CC No. 1.073.523.244 Funza, Cundinamarca

PARÁGRAFO PRIMERO: DERECHOS E IMPUESTOS: La ejecución del presente contrato se realizará de conformidad con lo previsto en las normas tributarias aplicables en la República de Colombia. Todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidas o que se establezcan y que se causen por la celebración, perfeccionamiento, ejecución, cumplimiento o liquidación del presente contrato, estarán a cargo de EL CONTRATISTA.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La forma de pago establecida no será obstáculo para que, una vez cumplida la entrega a satisfacción, LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA-COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC y así lo acepta EL CONTRATISTA.

El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el presente contrato y mediante decisión unilateral de LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA. En todo caso, el pago del valor del contrato se subordina a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales de la vigencia fiscal actual.

CLAUSULA CUARTA – Condiciones de expedición de las garantías

LA CONTRATISTA debe constituir una garantía en el amparo, valor y vigencias estipuladas en el contrato electrónico dispuesto en la plataforma SECOP II.

Clase de amparo	Porcentaje	Valor Asegurado	Vigencia	
			Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO ESTATAL	20%	\$ 13'414.333,20	13-enero-2025	30/04/2025

Para la expedición de la póliza se deben tener presentes los siguientes datos:

TOMADOR: DANIELA LIZETH ROJAS TORRES, CC No. 1.073.523.244

ASEGURADO: LA NACIÓN-MDN-FAC-COMANDO AÉREO DE COMBATE N. 1, NIT 800.141.624-2

DIRECCIÓN: Base Aérea CT Germán Olano, ubicada en la autopista Bogotá-Medellín, municipio de Puerto Salgar-Cundinamarca,

Parágrafo primero: En la carátula de la póliza deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato y el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

Parágrafo segundo: Asimismo la póliza única de cumplimiento debe contener las condiciones generales descritas en el Artículo 2.2.1.2.3.1.7., del Decreto 1082 de 2015.

Parágrafo tercero: En todo caso la CONTRATISTA deberá reponer la garantía cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestros, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ejecutoria del acto o sentencia que así lo declare. Tratándose de pólizas no expirará por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral.



CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRONICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No.001-01-D-CACOM-1-DEDHU-2025 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA-COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 NIT. 800.141.624-2 y DANIELA LIZETH ROJAS TORRES CC No. 1.073.523.244 Funza, Cundinamarca

CLAUSULA QUINTA – Declaraciones del contratista

El Contratista hace las siguientes declaraciones:

- 5.1 Conoce y acepta los Documentos del Proceso
- 5.2 Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA -COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
- 5.3 Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato.
- 5.4 El Contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.
- 5.5 Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales, cuando a ello hubiere lugar.
- 5.6 El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto.
- 5.7 El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.
- 5.8 El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la **Resolución 1677 de 2008** del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.

CLAUSULA SEXTA – Obligaciones particulares del Contratista

Las siguientes son las obligaciones del Contratista derivada del presente contrato:

- 6.1 Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el mismo.
- 6.2 Actuar siempre sobre la base de los principios de lealtad, honestidad, respeto, buena fe, oportunidad y transparencia, en beneficio de la Fuerza Aeroespacial Colombiana Comando Aéreo de Combate No.1.
- 6.3 Mantener la reserva y la confidencialidad sobre la información que conozca con ocasión de la ejecución del contrato. Esta obligación estará vigente por el término del contrato y dos (2) años más, cualquiera que sea la causa de terminación



CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRONICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No.001-01-D-CACOM-1-DEDHU-2025 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA-COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 NIT. 800.141.624-2 y DANIELA LIZETH ROJAS TORRES CC No. 1.073.523.244 Funza, Cundinamarca

CLAUSULA SEPTIMA – Obligaciones generales de la Entidad Estatal contratante

Las siguientes son las obligaciones de la Fuerza Aeroespacial Colombiana-Comando Aéreo de Combate No. 1 derivadas del presente contrato:

- 7.1 Entregar al Contratista la información que requiera para la ejecución del contrato
- 7.2 Permitir al Contratista la ejecución del objeto contractual y aportar lo necesario para ello
- 7.3 Dar las aprobaciones requeridas para el trámite de los pagos
- 7.4 Pagar las cuentas de cobro y/o facturas presentadas por el Contratista dentro del plazo pactado
- 7.5 Ejercer el respectivo control con el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el acta de recibo a satisfacción

CLAUSULA OCTAVA – Responsabilidad

- 8.1 El Contratista es responsable por el cumplimiento del objeto contractual.
- 8.2 El Contratista será responsable por los daños que ocasionen sus empleados, los empleados de sus subcontratistas, a LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA-COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 en la ejecución del objeto del Contrato.

CLAUSULA NOVENA – Propiedad Intelectual

Si de la ejecución del contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a la Entidad Estatal contratante de conformidad con lo establecido en el **Artículo 15 a 17 de la Ley 23 de 1982**. Así mismo, el Contratista garantiza que los trabajos y servicios prestados a la Entidad Estatal contratante por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

CLAUSULA DECIMA – Terminación, modificación e interpretación unilateral del Contrato

LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA-COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos **15 a 17 de la Ley 80 de 1993**, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente contrato.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA – Caducidad

LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA-COMANDO AÉREO DE COMBATE No.1 estará facultada a declarar la caducidad cuando exista un incumplimiento del contrato por parte del Contratista en la forma y de acuerdo con el procedimiento previsto por la ley.



CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRONICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No.001-01-D-CACOM-1-DEDHU-2025 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA-COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 NIT. 800.141.624-2 y DANIELA LIZETH ROJAS TORRES CC No. 1.073.523.244 Funza, Cundinamarca

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA – Multas

En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo de EL CONTRATISTA, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA-COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1, previo cumplimiento del procedimiento establecido en el artículo **86 de la ley 1474 de 2011**, para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento, de multas diarias sucesivas del cero punto uno por ciento (0,1%) del valor del total del contrato por cada día de retardo y que no exceda el 20% del valor total del contrato, las cuales serán tasadas por el supervisor del contrato. El valor de la multa será descontado del saldo que, por cualquier concepto adeude LA NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA-COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 a EL CONTRATISTA, quien con la firma del contrato lo autoriza para proceder en consecuencia. Si esto no fuere posible, se hará efectiva la garantía única, en el amparo de cumplimiento.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para la imposición de las multas no será necesario que el contratista incumpla la totalidad de las obligaciones, sino que bastará con el incumplimiento de alguna de ellas, o el retardo en la programación u ejecución de alguna de las actividades propias del contrato. Una vez impuesta la multa, el Departamento de Compras Públicas informará con oficio al Departamento Financiero, para que proceda a efectuar el descuento de la multa en el pago que deba realizarse al contratista. Igualmente, el Departamento de Compras Públicas mediante oficio informará a la Cámara de Comercio sobre la imposición de la multa respectiva de acuerdo a lo estipulado en el numeral 6.2 del Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007.

CLAUSULA DECIMA TERCERA – Cláusula Penal

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, El Contratista debe pagar a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA-COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1, a título de indemnización, una suma equivalente al veinte (20%) del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que adeude LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA-COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 a EL CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del Contrato, de conformidad con las normas que rigen la materia.

CLAUSULA DECIMA CUARTA – Independencia del Contratista

El Contratista es independiente de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA-COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.



CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRONICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No.001-01-D-CACOM-1-DEDHU-2025 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA-COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 NIT. 800.141.624-2 y DANIELA LIZETH ROJAS TORRES CC No. 1.073.523.244 Funza, Cundinamarca

CLAUSULA DECIMA QUINTA – Cesión

El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA.

Es posible ceder el contrato estatal en los siguientes casos:

- a. Por inhabilidad sobreviniente
- b. Por inhabilidad o incompatibilidad de uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal
- c. Por motivos de conveniencia, para satisfacción de los intereses de las partes o para la oportuna, eficaz y completa ejecución del objeto, en concordancia con los principios de economía, celeridad y eficacia de la labor administrativa contractual, las partes acuerden cederlo.

No es posible ceder el contrato cuando se trate de ejecuciones personalísimas y directas del negocio jurídico por ejemplo obras de arte. Así mismo no se podrá ceder los contratos de ejecución instantánea cuyo objeto sustancialmente se haya ejecutado.

El objeto de la cesión es la posición contractual de los sujetos, por ello solo se trasmite la calidad de contratista a un tercero que asume las obligaciones y derechos, sin que haya cambio del contenido del contrato y debe fijarse la cesión en el contrato.

Las relaciones entre LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA-COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 y cedente cesan o terminan. Hay sustitución del cedente por el cesionario, quien adquiere todos los derechos y obligaciones, incluso sobre hechos sucedidos antes de la cesión, puesto que hay un traslado total de la condición de contratista. Sin embargo, LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA-COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 por escrito puede reservarse el derecho de exigir al cedente el cumplimiento de obligaciones. Y entre cedente y cesionario es posible pactar condiciones de responsabilidad frente a la administración.

LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA-COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1, expedirá el respectivo documento de aceptación y notificación de la cesión de contrato, suscrito por el Ordenador del Gasto. Si no se autoriza la cesión de contrato, deberá continuarse con la ejecución normal del contrato.

Requisitos para la cesión del contrato o de derechos económicos:

- a. Tanto la cesión de derechos económicos como la del contrato, debe estar prevista en el contrato.
- b. EL CONTRATISTA debe presentar la solicitud de aceptación de la cesión indicando los motivos de la misma (bien sea del contrato, como de los derechos económicos), acompañándola de los siguientes documentos:
 - 1) el contrato de cesión de contrato o de derechos económicos, debidamente firmado por cedente y cesionario. Para el caso de Cesión de Derechos Económicos con indicación expresa de los valores correspondientes a la cesión, especificando si la cesión obedece al contrato principal y/o adicional y aceptación por parte del cesionario de los descuentos de ley que apliquen.
 - 2) El Acta de Junta de Socios o documento consorcial (si aplica), en donde se autorice al Representante para efectuar la cesión
 - 3) El Certificado de existencia y representación legal del cedente y del cesionario (para personas jurídicas) o certificado de inscripción como persona natural, expedido por la respectiva Cámara de Comercio



CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRONICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No.001-01-D-CACOM-1-DEDHU-2025 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA-COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 NIT. 800.141.624-2 y DANIELA LIZETH ROJAS TORRES CC No. 1.073.523.244 Funza, Cundinamarca

- 4) Certificación bancaria con indicación expresa del número de cuenta y beneficiario en donde se deben consignar los valores de la cesión
- c. El CONTRATISTA debe haber cumplido a satisfacción la contraprestación a que esté obligado o debe estar al día con la ejecución.
- d. Publicación del contrato modificatorio de la cesión de contrato en el SECOP II
- e. Modificación de todas las garantías cuando se trate de cesión de contrato.
- f. Acreditación por parte del cesionario del cumplimiento del pago al sistema general de seguridad social integral y parafiscales, cuando se trate de cesión de contrato.
- g. Acreditación por parte del cedente del cumplimiento del pago al sistema general de seguridad social integral y parafiscales, cuando se trate de cesión de derechos económicos.

LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA-COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 expedirá el respectivo documento de aceptación y notificación de la cesión de derechos económicos, suscrito por el Ordenador del Gasto. Si no se autoriza la cesión de derechos económico, deberá surtirse el trámite normal de pago al CONTRATISTA.

Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA-COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 está facultada a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA-COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 de la misma y solicitar su consentimiento.

Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato, LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA-COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en el contrato electrónico. Si el Contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la Entidad Estatal contratante puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control.

CLAUSULA DECIMA SEXTA – - Indemnidad

El Contratista se obliga a mantener indemne a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA-COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 de cualquier reclamo, demanda, acción legal, costos, daño, lesión o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones, así como por cualquier obligación de carácter laboral, que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal en contra de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA-COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 por asuntos, que según el contrato sea de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará en el menor tiempo posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto.



CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRONICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No.001-01-D-CACOM-1-DEDHU-2025 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA-COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 NIT. 800.141.624-2 y DANIELA LIZETH ROJAS TORRES CC No. 1.073.523.244 Funza, Cundinamarca

CLAUSULA DECIMA SEPTIMA – Caso Fortuito y Fuerza Mayor

Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del contrato, cuando la demora sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor o caso fortuito debidamente invocados y constatados de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana, salvo que el evento de fuerza mayor o caso fortuito haya ocurrido estando en mora la parte que invoca el evento de caso fortuito o la fuerza mayor. La ocurrencia del evento de fuerza mayor o caso fortuito debe ser comunicado el día de la ocurrencia del evento o a más tardar el día hábil siguiente a la fecha de ocurrencia del mismo.

Si dentro del día hábil siguiente a la ocurrencia del evento de fuerza mayor o caso fortuito, el cual ha sido aceptado por la parte a quien le fue invocado, no se han superado sus efectos las partes convendrán un plazo de suspensión del término del contrato mientras se supera la situación.

CLAUSULA DECIMA OCTAVA – Solución de Controversias

Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA-COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el mismo, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente.

En caso de existir acuerdo, se levantará un acta donde conste lo acordado y será de obligatorio cumplimiento. Dicho acuerdo presta mérito ejecutivo y en consecuencia, cualquiera de las Partes puede exigir su cumplimiento en un proceso ejecutivo.

Si subsiste el conflicto el mecanismo para solucionarlo será escogido dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Para dicha escogencia se tendrán en cuenta la Resolución de Delegación vigente, las características y condiciones especiales de cada conflicto, a fin de evitar dilaciones injustificadas que afecten la ejecución del contrato.

CLAUSULA DECIMA NOVENA – Requisitos de Perfeccionamiento y Ejecución

El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción en el SECOP II y para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo registro presupuestal, de la publicación en el SECOP II por parte del CONTRATISTA de los mecanismos de cobertura del riesgo y aprobación de los mismos por parte del MINISTERIO.

CLAUSULA VIGESIMA – Notificaciones

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deben hacer en desarrollo del presente contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas solo si son realizadas por medio del SECOP II.



CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRONICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No.001-01-D-CACOM-1-DEDHU-2025 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA-COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 NIT. 800.141.624-2 y DANIELA LIZETH ROJAS TORRES CC No. 1.073.523.244 Funza, Cundinamarca

CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA – Supervisión

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor del Contratante, estará a cargo de:

DESIGNACIÓN	GRADO Y NOMBRE	DEPENDENCIA
Supervisor Principal	TE. DIANA CRISTINA GONZALEZ CUERVO	DECOP
Supervisor Suplente	T2 URREA CAÑÓN DIANA MILENA	DECOP

Quienes además de ejercer las funciones señaladas en el **artículo 4 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2011 los artículos 44, 83, 84, 86 y 118 de la Ley 1474 de 2011** (Anticorrupción) deben cumplir las funciones señaladas en la Resolución No. 001 del proceso contractual o la que la modifique o reemplace, así como las demás que surjan por la naturaleza del contrato.

El Supervisor deberá anexar al expediente contractual las actas, acuerdos, informes, y demás documentos que se produzcan durante la ejecución del contrato.

PARÁGRAFO: LIMITACIONES DEL SUPERVISOR: El supervisor no estará facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en el contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes, mediante la suscripción de un modificadorio al contrato.

CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA – Anexos del Contrato

Este documento hace parte integral del contrato electrónico del SECOP II, así como los demás documentos publicados en el SECOP II (Estudios Previos, hoja de vida y soportes)

Igualmente, dentro del contrato electrónico en la opción 5 – documentos del contrato se deberá cargar los siguientes anexos:

- RUT
- Certificación bancaria

No. PÓLIZA	CHU-100038023	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	533071482	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	13/01/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN HUILA
VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas De l	13/01/2025	24:00 Horas De l	30/04/2026	N/A		N/A	

TOMADOR	ROJAS, DANIELA	No. DOC. IDENTIDAD	1.073.523.244
DIRECCIÓN	CRA. 48 #20-114	TELÉFONO	3123681201
ASEGURADO	LA NACION-MDN-FAC-COMANDO AEREO DE COMBATE N. 1	No. DOC. IDENTIDAD	800.141.624-2
DIRECCIÓN	KM 1 AUTOPISTA MEDELLIN BOGOTA (PUERTO SALGAR-CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3204766855
BENEFICIARIO	LA NACION-MDN-FAC-COMANDO AEREO DE COMBATE N. 1	No. DOC. IDENTIDAD	800.141.624-2
DIRECCIÓN	KM 1 AUTOPISTA MEDELLIN BOGOTA (PUERTO SALGAR-CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3204766855

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.001-01-D-CACOM-1-DEDHU-2025 , CUYO OBJETO ES

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA GESTIÓN CONTRACTUAL DE LOS PROCESOS DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS PÚBLICAS DEL CACOM 1

NOTA: SE ACLARA QUE EL ASEGURADO ES: LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA-COMANDO AÉREO DE COMBATE NO. 1 NIT. 800.141.624-2

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA\$	VALOR PRIMAS\$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas De l 13/01/2025	24:00 Horas De l 30/04/2026	13.414.333,20	31.224,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 13.414.333,20	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
ANGGIE HASBLEYDI GOMEZ GONZALEZ	AGENTES	100,00

PRIMA BRUTA	\$ 31.224,00
DESCUENTOS	\$
EXTRA PRIMA	
PRIMA NETA	\$ 31.224,00
GASTOS EXP.	\$ 5.000,00
IVA	\$ 6.883,00
TOTAL A PAGAR	\$ 43.107,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 13/01/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO. DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LINEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR



Lineas de Atención al Cliente:
• Nacional: 01 8000 111 935
• Bogotá: 327 4712 - 327 4713



Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

No. PÓLIZA	CHU-100038023	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	533071482	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	13/01/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN HUILA		
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	13/01/2025	24:00 Horas Del	30/04/2026	N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:

Página web: www.seguosmundial.com.co

Correo electrónico: mundial@seguosmundial.com.co

Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"



GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015)

1. RIESGOS AMPAROS

LA ASEGURADORA OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA NO PODRÁ RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS NO SON ACUMULABLES Y SON EXCLUYENTES ENTRE SI, SEGÚN LAS DEFINICIONES Y ALCANCE QUE A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRE LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CON OCASIÓN DE:

- (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO;
- (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO; Y
- (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

1.5 AMPARO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

ESTE AMPARO DEBE CUBRIR A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO.

LA ENTIDAD ESTATAL NO DEBE EXIGIR UNA GARANTÍA PARA CUBRIR ESTE RIESGO EN LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL CON PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL COLOMBIANO.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO

1.8 AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

ESTE AMPARO CUBRE LA CALIDAD Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL EN CUMPLIMIENTO DE UN CONTRATO.

1.9 RESPONSABILIDAD FISCAL

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

2. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARAN EN LOS CASOS SIGUIENTES:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA).

2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD NO DESTINADOS AL CONTRATO.

2.3 USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL QUE ESTE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL.

2.4 EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA

LA SUMA ASEGURADA DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARATULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE LA COMPAÑÍA EN CASO DE SINIESTRO.

4. VIGENCIA

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ CONSTAR EN LA CARATULA O EN SUS ANEXOS. EN LOS CONTRATOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.3 DEL DECRETO 1082 DE 2015, EL GARANTE TIENE LA FACULTAD LEGAL DE DECIDIR NO GARANTIZAR LA ETAPA SIGUIENTE, CASO EN EL CUAL DEBE INFORMAR SU DECISIÓN POR ESCRITO A LA ENTIDAD ESTATAL GARANTIZADA SEIS (6) MESES ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE LA GARANTÍA. ESTE AVISO NO AFECTA LA GARANTÍA DE LA ETAPA CONTRACTUAL O PERÍODO CONTRACTUAL EN EJECUCIÓN. SI EL GARANTE NO DA EL AVISO CON LA ANTICIPACIÓN MENCIONADA Y EL CONTRATISTA NO OBTIENE UNA NUEVA GARANTÍA, QUEDA OBLIGADO A GARANTIZAR LA ETAPA DEL CONTRATO O EL PERÍODO CONTRACTUAL SUBSIGUIENTE.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1077 EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PERDIDA PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE, DE LA SIGUIENTE FORMA:

5.1 EN CASO DE CADUCIDAD, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE LA CADUCIDAD DEL CONTRATO Y ORDENE EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE, BIEN SEA DE LA CLÁUSULA PENALO DE LOS PERJUICIOS QUE HA CUANTIFICADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO DE CADUCIDAD CONSTITUYE EL SINIESTRO.

5.2 EN CASO DE APLICACIÓN DE MULTAS, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL IMPONE MULTAS, DEBE ORDENAR EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE CONSTITUYE EL SINIESTRO.

5.3 EN LOS DEMÁS CASOS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE EL INCUMPLIMIENTO, PUEDE HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, SI ESTÁ PACTADA EN EL CONTRATO, Y ORDENAR SU PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGUROS.

6. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO.

LAS ENTIDADES SOMETIDAS AL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PODRÁN DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO, CUANTIFICANDO LOS PERJUICIOS DEL MISMO, IMPONER LAS MULTAS Y SANCIONES PACTADAS EN EL CONTRATO, Y HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL. PARA TAL EFECTO OBSERVARAN EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

A) EVIDENCIADO UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA, LA ENTIDAD PÚBLICA LO CITARA A AUDIENCIA PARA DEBATIR LO OCURRIDO. EN LA CITACIÓN, HARÁ MENCIÓN EXPRESA Y DETALLADA DE LOS HECHOS QUE LA SOPORTAN, ACOMPAÑANDO EL INFORME DE INTERVENTORÍA O DE SUPERVISIÓN EN EL QUE SE SUSTENTE LA ACTUACIÓN Y ENUNCIARA LAS NORMAS O CLAUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. EN LA MISMA SE ESTABLECERÁ EL LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA, LA QUE PODRÁ TENER LUGAR A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, ATENDIDA LA NATURALEZA DEL CONTRATO Y LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. EN EL EVENTO EN QUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONSISTA EN PÓLIZA DE SEGUROS, EL GARANTE SERÁ CITADO DE LA MISMA MANERA;

B) EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PRESENTARÁ LAS CIRCUNSTANCIAS DE HECHO QUE MOTIVAN LA ACTUACIÓN, ENUNCIARÁ LAS POSIBLES NORMAS O CLÁUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. ACTO SIGUIENDO SE CONCEDERÁ EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA O A QUIEN LO REPRESENTA, Y AL GARANTE, PARA QUE PRESENTEN SUS DESCARGOS, EN DESARROLLO DE LO CUAL PODRÁ RENDIR LAS EXPLICACIONES DEL CASO, APORTAR PRUEBAS Y CONTROVERTIR LAS PRESENTADAS POR LA ENTIDAD;

C) HECHO LO PRECEDENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN MOTIVADA EN LA QUE SE CONSIGNE LO OCURRIDO EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA Y LA CUAL SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN DICHO

ACTO PÚBLICO, LA ENTIDAD PROCEDERÁ A DECIDIR SOBRE LA IMPOSICIÓN O NO DE LA MULTA, SANCIÓN O DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO. CONTRA LA DECISIÓN ASÍ PROFERIDA SÓLO PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICIÓN QUE SE INTERPONDRÁ, SUSTENTARÁ Y DECIDIRÁ EN LA MISMA AUDIENCIA. LA DECISIÓN SOBRE EL RECURSO SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN LA MISMA AUDIENCIA;

D) EN CUALQUIER MOMENTO DEL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PODRÁ SUSPENDER LA AUDIENCIA CUANDO DE OFICIO O A PETICIÓN DE PARTE, ELLO RESULTE EN SU CRITERIO NECESARIO PARA ALLEGAR O PRACTICAR PRUEBAS QUE ESTIME CONDUCENTES Y PERTINENTES, O CUANDO POR CUALQUIER OTRA RAZÓN DEBIDAMENTE SUSTENTADA, ELLO RESULTE NECESARIO PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA. EN TODO CASO, AL ADOPTAR LA DECISIÓN, SE SEÑALARÁ FECHA Y HORA PARA REANUDAR LA AUDIENCIA. LA ENTIDAD PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PROCEDIMIENTO EN CUALQUIER MOMENTO, SI POR ALGÚN MEDIO TIENE CONOCIMIENTO DE LA CESACIÓN DE SITUACIÓN DE INCUMPLIMIENTO.

7. COMPENSACIÓN

SI LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO, O CON POSTERIORIDAD A ESTE O DEL RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN, FUERE DEUDORA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO POR CUALQUIER CONCEPTO, SE APLICARÁ LA COMPENSACIÓN Y LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACRENCIAS, SEGÚN LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 1417 Y SS. DEL CÓDIGO CIVIL. IGUALMENTE DISMINUIRÁ EL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN, EL CORRESPONDIENTE A LOS BIENES QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HAYA OBTENIDO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, EN EJERCICIO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA POR LA PRESENTE PÓLIZA.

8. PAGO DEL SINIESTRO.

LA ASEGURADORA PAGARA EL VALOR DEL SINIESTRO, ASÍ:

8.1 PARA EL CASO PREVISTO EN EL NUMERAL 5.1, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD CONTRATANTE PARA RECLAMAR EL PAGO, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO Y DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O DE LA RESOLUCIÓN EJECUTORIADA QUE ACOJA LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL.

8.2 PARA EL CASO DEL NUMERAL 5.2, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE LA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO, O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

8.3 PARA EL CASO PRESENTADO EN EL NUMERAL 5.3, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTÉNTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE CONSTITUYA LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS AL FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

PARÁGRAFO. – DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1110 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ASEGURADORA PODRÁ OPTAR POR CUMPLIR SU PRESTACIÓN MEDIANTE EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, O CONTINUANDO CON LA EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, PARA ESTE ÚLTIMO EVENTO SE REQUIERE LA ACEPTACIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD NO IMPEDIRÁ QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA TOMÉ POSESIÓN DE LA OBRA O CONTINÚE INMEDIATAMENTE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO, BIEN SEA A TRAVÉS DEL GARANTE O DE OTRO CONTRATISTA.

EN EL EVENTO QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO LA ASEGURADORA RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO O A FAVOR DE QUIEN DETERMINE ESTA, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA ASEGURADORA. EN TAL EVENTO LA ASEGURADORA PRESENTARÁ GARANTÍAS.

9. CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA SEA AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL SEAN MODIFICADAS, LA ASEGURADORA A SOLICITUD DEL CONTRATISTA GARANTIZADO EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DEL SEGURO, EN DONDE EXPRESE SU CONOCIMIENTO AL RESPECTO DE LAS MODIFICACIONES ACORDADAS ENTRE EL CONTRATISTA GARANTIZADO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

10. SUBROGACIÓN

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1096 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 203 DEL DECRETO 663 DE 1993 ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO, LA ASEGURADORA SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE TENGA CONTRA EL CONTRATISTA GARANTIZADO.

11. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI POR REVOCACIÓN UNILATERAL.

12. NATURALEZA DEL SEGURO

LA GARANTÍA OTORGADA POR ESTA PÓLIZA O SUS CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN, NO ES SOLIDARIA, NI INCONDICIONAL Y SU EXIGENCIA ESTÁ SUPEDITADA A LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y SU CUANTIFICACIÓN.

13. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

LA ENTIDAD CONTRATANTE DEBERÁ NOTIFICAR A LA ASEGURADORA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ATINENTES A LA EFECTIVIDAD DE LA PÓLIZA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y EL GARANTE.

14. COEXISTENCIA DE SEGUROS

EN CASO DE EXISTIR, AL MOMENTO DE SINIESTRO, OTRO SEGURO DE CUMPLIMIENTO CON RELACIÓN AL MISMO CONTRATO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAY LUGAR, SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS

15. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1095 DE CÓDIGO DE COMERCIO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN DE LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES, Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

16. PRESCRIPCIÓN

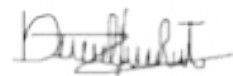
LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LAS NORMAS DEL CÓDIGO DE COMERCIO SOBRE CONTRATO DE SEGURO.

17. DOMICILIO

SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS EN EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA EN FE DE LO ANTERIOR, SE FIRMA A LOS _____ DÍAS DEL MES DE _____ DE 20____



COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.



EL TOMADOR/ASEGURADO

LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A**CERTIFICA:**

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **CHU-100038023** y endoso, **0** cuyo afianzado es: **ROJAS, DANIELA** Asegurado o Beneficiario: **LA NACION-MDN-FAC-COMANDO AEREO DE COMBATE N. 1 / LA NACION-MDN-FAC-COMANDO AEREO DE COMBATE N. 1** , expedida por la Compañía en **13/01/2025**, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CEN HUILA a los **13** días del mes **ENERO** del año **2025**.



Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.





CLAUSULADO ADICIONAL AL PRIMER MODIFICATORIO CONTRATO ELECTRONICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No.001-01-D-CACOM-1-DEDHU-2025 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA-COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 NIT. 800.141.624-2 y DANIELA LIZETH ROJAS TORRES CC No. 1.073.523.244 Funza, Cundinamarca

Entre los suscritos: El señor coronel DANIEL RICARDO ZAQUE ALFONSO, identificado con CC No 94.528 234 expedida en Cali, mayor de edad, domiciliado en Puerto Salgar Cundinamarca Comando Aéreo de Combate No. 1, quien actúa en calidad de Segundo Comandante y Ordenador del Gasto del Comando Aéreo de Combate No. 1, cargo para el cual fue nombrado mediante artículo No. 1 de la Resolución No. 4983 del 13 de diciembre de 2023, debidamente facultado mediante la Resolución Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022, y por las que la modifiquen, adicionen o complementen, para adelantar procesos de contratación en cuantía de 0 a 5.000 S.M.L.M.V, quien representa a LA NACIÓN-MDN-FAC-COMANDO AÉREO DE COMBATE N.1, NIT 800.141.624-2, por una parte; y por la otra, DANIELA LIZETH ROJAS TORRES, mayor de edad y domiciliada en carrera 19a 15a 27 etapa 1 interior 4 apto 301 en el municipio de Funza-Cundinamarca, identificada con CC No. 1.073.523.244 expedida en Funza, Cundinamarca, teléfono contacto 312 368 1201, email: daliroto@hotmail.com; actuando en nombre propio, ABOGADA, acreditada para el ejercicio de su profesión según tarjeta profesional No. 325.849 del C.S de la J. y para efectos del presente documento se denominará LA CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el **PRIMER MODIFICATORIO** al contrato de prestación de servicios profesionales, para ejecutar el objeto PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA GESTIÓN CONTRACTUAL DE LOS PROCESOS DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS PÚBLICAS DEL CACOM 1, conforme se indica en las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA – Reducción presupuestal

Disminuir la suma de \$ 958.166,67 del primer corte de servicios, en atención a diferencia entre la fecha de inicio prevista desde los estudios previos y la fecha del acta de comienzo de ejecución realmente cierta, correspondiendo a cinco (05) días.

CLAUSULA SEGUNDA - Modifíquese parcialmente la cláusula segunda del contrato inicial -Valor del contrato- Apropiación presupuestal

2.1. Nuevo Valor del contrato:

Efectuada la reducción de la suma indicada en la cláusula primera de éste documento, se tiene que el nuevo valor del contrato es: SESENTA Y SEIS MILLONES CIENTO TRECE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE, (\$ 66´113.499,33)

2.2. El presente contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL 15-01-05-003									Descripción del Servicio	Valor Comprometido	CDP No. 725 del 10 de enero de 2025
CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	SUB ORD	ITEM	SUB ITEM	SUB ITEM	REC			
02	02	02	008	002	01			10	SERVICIOS JURÍDICOS- SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO	\$ 66´113.499,33	
TOTAL										\$ 66´113.499,33	



CLAUSULADO ADICIONAL AL PRIMER MODIFICATORIO CONTRATO ELECTRONICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No.001-01-D-CACOM-1-DEDHU-2025 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA-COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 NIT. 800.141.624-2 y DANIELA LIZETH ROJAS TORRES CC No. 1.073.523.244 Funza, Cundinamarca

CLAUSULA TERCERA – Modifíquese parcialmente la cláusula tercera del contrato inicial Lugar –Plazo de ejecución y Forma de pago

3.1. **Lugar de Ejecución:** Comando Aéreo de Combate N°1, Puerto Salgar Cundinamarca, Departamento de Compras Públicas y de manera remota en la residencia, dependerá de la necesidad de la Administración

3.2. **Plazo de Ejecución:** Desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, que se estima desde el acta de inicio hasta el 30 de diciembre del 2025

3.3. **Forma de Pago:** LA NACIÓN-MDN-FAC-COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1, pagará al contratista el valor del contrato así:

Número	Fecha de Corte	PAC	VALOR
1	10-feb-25	mar-25	4.790.833,33
2	10-mar-25	abr-25	5.749.000,00
3	10-abr-25	may-25	5.749.000,00
4	10-may-25	jun-25	5.749.000,00
5	10-jun-25	jul-25	5.749.000,00
6	10-jul-25	ago-25	5.749.000,00
7	10-ago-25	sep-25	5.749.000,00
8	10-sep-25	oct-25	5.749.000,00
9	10-oct-25	nov-25	5.749.000,00
10	10-nov-25	dic-25	5.749.000,00
11	10-dic-25	DICIEMBRE y/o CTAS POR PAGAR 2025, PAGADERAS EN EL PRIMER BIMESTRE DE 2026	5.749.000,00
12	30-dic-25	DICIEMBRE y/o CTAS POR PAGAR 2025, PAGADERAS EN EL PRIMER BIMESTRE DE 2026	3.832.666,00
TOTAL			66.113.499,33

Nota 1: Los pagos se realizarán con cortes establecidos cada mes correspondiente a los servicios efectivamente prestados y recibidos a satisfacción. **Nota 2:** Para la realización de los pagos derivados del presente contrato, se deben anexar los siguientes documentos:

- ✓ Informe de gestión señalando cada una de las actividades ejecutadas durante el periodo, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo con el formato establecido.
- ✓ Copia del original de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones, el 12,5% en salud y el soporte de pago del aporte mensual obligatorio a la aseguradora de riesgos laborales conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L



CLAUSULADO ADICIONAL AL PRIMER MODIFICATORIO CONTRATO ELECTRONICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No.001-01-D-CACOM-1-DEDHU-2025 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA-COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 NIT. 800.141.624-2 y DANIELA LIZETH ROJAS TORRES CC No. 1.073.523.244 Funza, Cundinamarca

- ✓ De conformidad con lo establecido en la Circular No.FAC-S-2023-012979-CR del 21-diciembre-2023 Directrices cotización nivel de riesgo de los contratistas a partir de la fecha el personal contratista con las entidades del sector defensa, se encuentran catalogados con riesgo V y, por lo tanto, se debe realizar el aporte a la ARL de acuerdo con este nivel de riesgo, es decir, el 6,960%. De acuerdo con lo anterior, este requisito será de obligatoria verificación por el supervisor del contrato para radicar los documentos soporte para pago.
- ✓ De conformidad con el Decreto 1273 de 2018, se verificará el pago de aportes al sistema de seguridad integral mes vencido, a través de la planilla PILA.

Nota 3: El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota 4: A partir del mes de julio de 2025, antes de realizar el pago pactado, la Entidad descontará el monto de las cotizaciones obligatorias de que trata la Ley 2381 del 2024 y realizará el pago correspondiente al pilar contributivo.

PARÁGRAFO PRIMERO: DERECHOS E IMPUESTOS: La ejecución del presente contrato se realizará de conformidad con lo previsto en las normas tributarias aplicables en la República de Colombia. Todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidas o que se establezcan y que se causen por la celebración, perfeccionamiento, ejecución, cumplimiento o liquidación del presente contrato, estarán a cargo de EL CONTRATISTA.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La forma de pago establecida no será obstáculo para que, una vez cumplida la entrega a satisfacción, LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA-COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC y así lo acepta EL CONTRATISTA. El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el presente contrato y mediante decisión unilateral de LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA. En todo caso, el pago del valor del contrato se subordina a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales de la vigencia fiscal actual.

CLAUSULA CUARTA – Documentos del proceso

Se incorporan los soportes que dan cuenta de la información suministrada a la contratista, respuesta de aceptación de la modificación y la solicitud elevada al Ordenador del gasto.


CLAUSULA QUINTA – Requisitos de Perfeccionamiento y Ejecución

El presente modificatorio se considera perfeccionado con la suscripción en el SECOP II y para su ejecución se requiere del ajuste en el valor del respectivo registro presupuestal.


CLAUSULA SEXTA – Vigencia de las demás estipulaciones

Continúan vigentes los demás términos y condiciones del contrato electrónico de prestación de servicios profesionales No. 001-01-D-CACOM-1-DEDHU-2025 firmado el 13-enero-2025 y sus modificaciones que no le sean contrarias al presente modificatorio

Para constancia, se firma electrónicamente en plataforma del SECOP II

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

ACTA DE INICIO SERVICIOS	FECHA 15/01/2025	HORA:11:00		
CONTRATO N°	001-01-D-CACOM-1-DEDHU-2025			
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	13/01/2025			
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA GESTIÓN CONTRACTUAL DE LOS PROCESOS DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS PÚBLICAS DEL CACOM 1.			
VALOR DEL CONTRATO	SESENTA Y SIETE MILLONES SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$ 67'071.666,00)			
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Comando Aéreo de Combate N°1, Puerto Salgar Cundinamarca, Departamento de Compras Públicas y de manera remota en la residencia, dependerá de la necesidad de la Administración.			
CONTRATISTA	DANIELA LIZETH ROJAS TORRES, CC No. 1.073.523.244 expedida en Funza, Cundinamarca			
INTERVENTOR	NO APLICA			
SUPERVISOR (PRINCIPAL O SUPLENTE)	TE. DIANA CRISTINA GONZALEZ CUERVO T2 URREA CAÑÓN DIANA MILENA			
FORMA DE PAGO	LA NACIÓN-MDN-FAC-COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1, pagará al contratista el valor del contrato así:			
	Número	Fecha de Corte	PAC	VALOR
	1	10-feb-25	mar-25	\$5.749.000,00
	2	10-mar-25	abr-25	\$5.749.000,00
	3	10-abr-25	may-25	\$5.749.000,00
	4	10-may-25	jun-25	\$5.749.000,00
	5	10-jun-25	jul-25	\$5.749.000,00
	6	10-jul-25	ago-25	\$5.749.000,00
	7	10-ago-25	sep-25	\$5.749.000,00
	8	10-sep-25	oct-25	\$5.749.000,00
	9	10-oct-25	nov-25	\$5.749.000,00
	10	10-nov-25	dic-25	\$5.749.000,00
	11	10-dic-25	DICIEMBRE y/o CXP 2025, (pagaderas en el primer bimestre de 2026)	\$5.749.000,00
	12	30-dic-25	DICIEMBRE y/o CXP 2025, (pagaderas en el primer bimestre de 2026)	\$ 3.832.666,00
	TOTAL			67'071.666,00

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

PLAZO DE EJECUCIÓN	Desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, que se estima desde el acta de inicio hasta el 30 de diciembre del 2025
GARANTIA CONTRACTUAL	Póliza de Seguros Mundial No: CHU-100038023 CUMPLIMIENTO desde 13/01/2025 hasta 30/04/2026 Valor \$13.414.333,20
PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	N/A


El día 15 de enero de 2025, en Puerto Salgar Cundinamarca, se reunieron: DANIELA LIZETH ROJAS TORRES, en su condición de contratista, y la Teniente DIANA CRISTINA GONZALEZ CUERVO, en calidad de Supervisor principal, con el fin de dejar constancia de la iniciación real y material de la ejecución del contrato en mención, cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA GESTIÓN CONTRACTUAL DE LOS PROCESOS DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS PÚBLICAS DEL CACOM 1, de acuerdo a las condiciones relacionadas anteriormente.

**PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO
(EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)**


NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OTROS (TARJETA PROFESIONAL / TITULO PROFESIONAL O TECNICO)
DANIELA LIZETH ROJAS TORRES	ABOGADA	TARJETA PROFESIONAL No. 325.849

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

1. Dar estricto cumplimiento a los lineamientos sobre estructuración y evaluación jurídica impartidos por la Fuerza Aeroespacial Colombiana y de conformidad con lo establecido en la normatividad, circulares, guías y manuales vigentes elaborados por la Agencia Nacional de Contratación.
2. Actualizar sus conocimientos de manera permanente, en cuanto a la normatividad Contractual que sea difundida por el DECOP, consultar la página web de la Agencia Nacional de Contratación, con fin de conocer los lineamientos que sobre el tema sean publicados mediante Circulares, Manuales, Guías y Documentos Tipo, así como la actualización o modificación de aspectos tributarios, con el fin de darle estricta aplicación en el cumplimiento del objeto contractual.
3. Adelantar actividades de estructuración y evaluación, en el área jurídica, dando cumplimiento a los plazos establecidos por la normatividad vigente, especialmente los plasmados en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, que rigen los procesos.
4. Entregar los estudios previos y evaluaciones en el marco del ordenamiento jurídico aplicable a la estructuración o evaluación en el momento que se le asigna por parte de la entidad, dentro de los plazos establecidos por el DECOP, para lo cual el Contratista no podrá justificar razones personales diferentes a razones de fuerza mayor, para no cumplir los plazos señalados.
5. Revisar de manera integral, los documentos que hagan parte del proceso de contratación y/o convenio asignado para estructuración y realizar las observaciones pertinentes al Gerente del Proyecto, dentro del plazo establecido por la DECOP.
6. Estructurar jurídicamente los estudios previos, proyecto de pliegos y pliegos o sus equivalentes, de los procesos de contratación y/o convenios que les sean asignados.
7. Estructurar y asesorar la modalidad de selección del proceso incluyendo los fundamentos que soportan su selección, así mismo justificar los requisitos de selección jurídica que permitan identificar la oferta más favorable.
8. Asesorar jurídicamente al Gerente de proyecto y personal de los Comités Técnicos y Económicos estructuradores, para las respuestas a las observaciones presentadas por los proponentes.
9. Emitir las respuestas a las observaciones realizadas por los proponentes a los prepliegos y pliegos del proceso (o documento equivalente) en desarrollo del proceso contractual.

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

10. Proyectar para revisión por parte de la DECOP, conceptos, pronunciamientos jurídicos y dar respuesta a los requerimientos jurídicos, solicitados por la Inspección General FAC, los diversos entes de control, o cualquier otra dependencia interna o institución externa o particular actuando como persona jurídica o natural, con relación a los procesos de contratación y/o en los cuáles intervenga, previa aprobación y visto bueno de la DECOP.
11. Previo a la publicación del proceso o apertura de los procesos de contratación, revisar que los Pliegos de Condiciones o sus equivalentes, según la modalidad de selección que corresponda, se encuentren conforme a las condiciones establecidas en los estudios y documentos previos y a la normatividad vigente.
12. Notificarse de la calidad de Comité Jurídico Evaluador de ofertas dentro de los procesos de contratación en donde haya sido designado para tal efecto por el Delegado Contractual respectivo.
13. Evaluar jurídicamente las ofertas de los procesos de selección, emitiendo los respectivos Informes de Evaluación dentro del plazo señalado en la Resolución de Designación.
14. Proyectar los requerimientos que deban hacerse a los proponentes en desarrollo de la evaluación contractual dentro del plazo señalado en la Resolución de Designación.
15. Emitir las respuestas a las observaciones presentadas por los proponentes respecto de las evaluaciones jurídicas que haya realizado, dentro del plazo señalado por el DECOP y/o por el Delegado Contractual.
16. Emitir los conceptos requeridos por el DECOP y/o por el Delegado Contractual, con ocasión del apoyo a la actividad contractual.
17. Asesorar jurídicamente al personal de los Comités Técnicos y Económicos evaluadores para las respuestas a las observaciones presentadas por los proponentes, para lo cual se deberá mantener un canal de comunicación fluido y responder los diferentes requerimientos dentro de las condiciones y plazos establecidos en el SECOP II y la DECOP.
18. Apoyar jurídicamente en el seguimiento de la ejecución de contratos y convenios, respecto a modificaciones, suspensiones, adiciones y/o prórrogas, incluyendo la publicación en la plataforma SECOP II.
19. Mantener la reserva y la confidencialidad sobre la información que conozca con ocasión de la ejecución del contrato. Esta obligación estará vigente por el término del contrato y dos (02) años más, cualquiera que sea la causa de terminación.
20. Asistir a las ponencias, audiencias y en general a cualquier acto procesal necesario relacionado con el proceso en el cual haya fungido como estructurador y/o evaluador jurídico, en la modalidad que el Ordenador determine, ya sea virtual y/o presencial, de acuerdo a lo establecido por la DECOP.
21. Adelantar los procesos de incumplimiento o de multas según la normatividad legal y de acuerdo con la designación que haga el DECOP.
22. Asesorar jurídicamente al Supervisor y Comité Económico en los procesos por reclamaciones en materia de desequilibrio económico que le sean asignados.
23. Emitir conceptos jurídicos en los procesos de incumplimiento y declaratoria de siniestros.
24. Asistir, asesorar y en general coadyuvar en el trámite de las audiencias por posible incumplimiento de los contratistas que se adelanten por la dirección de compras públicas y/o por el Delegado Contractual, apoyando en la elaboración de las respuestas dadas por la Administración.
25. Asistir a las reuniones que sean adelantadas por el DECOP y/o supervisores del Contrato, en la modalidad que sea citada (virtual y presencial), con el fin de realizar seguimiento a la estructuración de los procesos contractuales y convenios asignados.
26. Asistir a las reuniones que sean adelantadas por el DECOP o Jefe DECOP en la modalidad que sea citada (virtual o presencial), para determinar criterios o lineamientos relacionados con la estructuración y evaluación jurídica, económica - financiera de los procesos de contratación y convenios.
27. Asistir a las mesas de trabajo que sean citadas en desarrollo de las solicitudes de desequilibrio económico asignados y emitir el correspondiente acto administrativo en conjunto con el Asesor Económico designado, que resuelva de fondo las pretensiones solicitadas, allegando al Ordenador del Gasto los soportes que sustenten su actuación.

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

28. Emitir conceptos relacionados con la estructuración jurídica de procesos contractuales y convenios de conformidad con la normatividad vigente, que sea solicitada por el DECOP.
29. Capacitar al personal Comando Aéreo de Combate No. 1, que participa en la gestión contractual esta se desarrollará de forma presencial y/o virtual de acuerdo a requerimiento del Supervisor.
30. Asistir de forma presencial a las reuniones de seguimiento programadas por el DECOP y/o Ordenador del Gasto, mínimo una vez cada mes de acuerdo a requerimiento del supervisor y/o el Jefe del DECOP.
31. Presentar al Supervisor del Contrato, el respectivo informe mensual de actividades desarrolladas, el último día hábil de cada mes y para efectos de pago el Informe de actividades desarrolladas, el día hábil siguiente a la fecha de corte establecido para efectos del trámite correspondiente de pago.
32. Una semana antes de la finalización del plazo de ejecución del Contrato, deberá presentar al Supervisor del Contrato un Informe detallado sobre las actividades adelantadas durante la ejecución del contrato, indicando el estado actual de cada proceso asignado para estructuración, así como los Informes de evaluación adelantados, indicando información que sea de aspecto relevante para el DECOP respecto a la labor adelantada.
33. Entregar al Supervisor del contrato y/o Jefe del DECOP dentro de los plazos establecidos por el DECOP, la estructuración jurídica conforme los lineamientos establecidos a nivel central para la consolidación de los estudios y documentos previos como insumo para elaborar el proyecto de pliego y el pliego de condiciones definitivo.

OBSERVACIONES

Se reciben los siguientes documentos:

- Certificado de afiliación a ARL
- Examen Médico Ocupacional

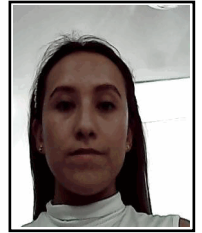
EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON:



DANIELA LIZETH ROJAS TORRES
CONTRATISTA



TE. DIANA CRISTINA GONZÁLEZ CUERVO
SUPERVISOR



CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 13.018

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL			
10 DÍA	07 MES	2024 AÑO	LA DORADA (CALDAS, COLOMBIA)	EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL INGRESO CON ÉNFASIS EN OSTEOMUSCULAR			
			Ciudad				
DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE							
PARTICULAR				PARTICULARES			
Nombre de la empresa				Empresa en misión			
DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC, Cedula de Ciudadanía, CE, Cedula de Extranjería, TI, Tarjeta de Identidad, PT, Pasaporte)							
ROJAS TORRES DANIELA LIZETH				Genero		Edad	Documento de Identificación
				FEMENINO		26 AÑOS 8 MESES 25 DÍAS	CC 1073523244
Apellidos y Nombres						Tipo	Número
Cargo ASESORA JURIDICA							
CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL APTO							
Observaciones: NO APLICA							
CUMPLE		ENFASIS OSTEOMUSCULAR					
RESTRICCIONES LABORALES				TIPO		RECOMENDACIONES	
SIN RESTRICCIONES LABORALES				NO APLICA		NO APLICA	
El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:							
VALORACION MÉDICO OCUPACIONAL OSTEOMUSCULAR INGRESO				✓ -----			
RECOMENDACIONES MÉDICAS			RECOMENDACIONES OCUPACIONALES			HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES	
			PÁUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL			HÁBITOS SALUDABLES	
OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES							
<p>Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.</p>							
Médico				Aspirante o Trabajador			
 Firma: _____ Nombre: JURADO SAAVEDRA WILLINTON R. M.: 10188389 L.S.O.: 11909				 Firma: Nombre: ROJAS TORRES DANIELA LIZETH CC: 1073523244			
				Código de Seguridad L1124R1X13018			



FORMULARIO DE AFILIACIÓN DEL TRABAJADOR INDEPENDIENTE A LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES

SEÑOR CONTRATISTA

Recuerde que una vez cumplida la fecha de terminación de la afiliación, Si usted desea continuar con el cubrimiento ante nuestra ARL, lo invitamos a que ingrese al portal transaccional y registre la novedad respectiva.

2025011503107352324401

I. DATOS GENERALES DEL TRABAJADOR INDEPENDIENTE

* TIPO DOC. CC	PRIMER APELLIDO ROJAS
No. DE DOCUMENTO 1073523244	SEGUNDO APELLIDO TORRES
PRIMER NOMBRE DANIELA	SEGUNDO NOMBRE LIZETH
* FECHA NACIMIENTO 1997 10 15	SEXO <input checked="" type="radio"/> M <input type="radio"/> F
NACIONALIDAD COLOMBIA	EPS ACTUAL COMPENSAR E.P.S.
AFP ACTUAL PROTECCION	DIRECCIÓN RESIDENCIA KR 19A 15A 27
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	MUNICIPIO FUNZA
CELULAR O TELÉFONO FIJO 3123681201	CORREO ELECTRÓNICO DALIROTO@HOTMAIL.COM

II. INFORMACIÓN DE LA AFILIACIÓN O DEL CONTRATO

TIPO: ADMINISTRATIVO <input type="checkbox"/> COMERCIAL <input type="checkbox"/> CIVIL <input checked="" type="checkbox"/> PÚBLICO <input type="checkbox"/> PRIVADO <input checked="" type="checkbox"/>	SUMINISTRO DE TRANSPORTE SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
* FECHA INICIO 2025 01 13	* FECHA DE TERMINACIÓN 2025 12 30
No. DE MESES 11	DÍAS Y HORARIO DE TRABAJO LUNES <input checked="" type="checkbox"/> MARTES <input checked="" type="checkbox"/> MIERCOLES <input checked="" type="checkbox"/> JUEVES <input checked="" type="checkbox"/> VIERNES <input checked="" type="checkbox"/> SABADO <input type="checkbox"/> DOMINGO <input type="checkbox"/>
DE 06:00 AM <input checked="" type="checkbox"/> PM <input type="checkbox"/> HASTA 06:00 AM <input type="checkbox"/> PM <input checked="" type="checkbox"/>	VALOR TOTAL \$67071666
VALOR MENSUAL \$6097424	* INGRESO BASE DE COTIZACIÓN \$2299600
* ACTIVIDAD A EJECUTAR ACTIVIDADES JURÍDICAS, INCLUYE EL DE REPRESENTACIÓN C	CÓDIGO 1691001 ISO ARL
CARGO U OCUPACIÓN ABOGADOS	TAXISTA SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
DIRECCIÓN AU BOGOTA MEDELLIN	DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA
MUNICIPIO PUERTO SALGAR	

III. INFORMACION DEL CONTRATANTE, EMPRESA TRANSPORTADORA (Habilitada por el Ministerio de Transporte para taxistas) O CONTRATANTE PARA INDEPENDIENTE VOLUNTARIO.

* ENTIDAD CONTRATANTE TIPO DOC. NI	* NOMBRE O RAZÓN SOCIAL COMANDO AEREO DE COMBATE NO. 1
No. DE DOCUMENTO 800141624	DV 2
CÓDIGO ACTIVIDAD ECONÓMICA CENTRO DE TRABAJO 1829902 DE ARL	La clasificación del riesgo se determinará con el mayor entre la clase de riesgo del centro de trabajo del contratante y el propio de la actividad ejecutada por el contratista. (Art. 11 Dec 723/13)
DIRECCIÓN PRINCIPAL AU MEDELLÍN BOGOTÁ BASE GERMAN OLANO	DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA
MUNICIPIO PUERTO SALGAR	TELÉFONO 3008382353
FAX	CORREO ELECTRÓNICO CAROLINATRIANA10@OUTLOOK.COM
* DATOS QUIEN FIRMA CONTRATO TIPO DOC. CC	PRIMER APELLIDO ZAUQUE
No. DE DOCUMENTO 94528234	SEGUNDO APELLIDO ALFONSO
PRIMER NOMBRE DANIEL	SEGUNDO NOMBRE RICARDO

CON ESTE FORMULARIO SE PERFECCIONA LA AFILIACIÓN DEL TRABAJADOR INDEPENDIENTE AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES, EL CUAL SE RIGE EN TODOS SUS ASPECTOS POR LO DISPUESTO EN EL DECRETO LEY 1295 DE 1994, LEY 776 DE 2002, DECRETO 723 DE 2013, DECRETO 1563 DE 2016 Y DEMÁS NORMAS QUE MODIFIQUEN, ADICIONEN O SUSTITUYAN.

DECLARO QUE LOS DATOS REGISTRADOS EN ESTE FORMULARIO SON VERDÍCICOS Y PUEDEN SER CONFIRMADOS POR LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES

Formulario Firmado Electrónicamente / 2025-01-16 / 15:05:37

* DANIELA LIZETH ROJAS TORRES

FIRMA DEL TRABAJADOR INDEPENDIENTE

PARA USO EXCLUSIVO DE LA ARL

CÓDIGO ACTIVIDAD ECONÓMICA 1691001
CLASE DE RIESGO 1
TARIFA 0,52200

* LA FALSEDAD EN LOS CAMPOS MARCADOS CON (*) GENERAN NULIDAD DEL FORMULARIO Y POR ENDE EN LA AFILIACIÓN

AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS

PERSONALES - TRABAJADOR INDEPENDIENTE



A. Declaro que Positiva Compañía de Seguros S.A. (la "Compañía") me ha informado que el Aviso de Privacidad y el manual de tratamiento de Datos Personales se encuentra publicado en <https://www.positiva.gov.co/tramites-Servicios/habeas-data/Paginas/default.aspx>

B. Declaro que he sido informado que la Compañía podrá recolectar, almacenar, usar, procesar, transmitir, o transferir (el "Tratamiento"), la información vinculada o que pueda asociarse a mí (los "Datos Personales"), para las siguientes finalidades, entre otras: (a) Prestar los servicios de la Compañía de acuerdo con las necesidades particulares de sus clientes, con el fin de brindar los servicios y productos pertinentes; (b) Cumplir los contratos de servicios celebrados con los clientes, incluyendo, pero sin limitarse a la verificación de afiliaciones y suscripciones y del vínculo existente entre los beneficiarios de las pólizas y los asegurados; (c) El trámite de solicitud de vinculación como consumidor financiero a la Compañía, incluyendo sin limitarse al diligenciamiento de las respectivas solicitudes de seguro y de afiliación a la administración de riesgos laborales, así como cualquier otro necesario para su vinculación a la Compañía; (d) El envío del clausulado o condicionado de las pólizas de seguro y/o del contrato de afiliación a la administración de riesgos laborales de la Compañía a los clientes, en virtud de lo señalado en el artículo 37 de la Ley 1480 de 2011 (Estatuto del Consumidor) o las normas que la modifiquen o adicionen; (e) Realizar los procesos de cotización, colocación y ejecución de los seguros de la Compañía, así como la negociación de los contratos, la determinación de primas y la selección de riesgos, incluyendo, pero sin limitarse a la verificación de la capacidad de pago del tomador del seguro; (f) El proceso relativo al trámite, pago y reembolso de siniestros y a la cancelación y revocación del seguro; (g) Realizar el análisis para el control y la prevención del fraude y de lavado de activos, incluyendo, pero sin limitarse a la consulta y reporte a listas restrictivas y a centrales de información de riesgos financieros; (h) Realizar el análisis de riesgos de las solicitudes de seguros o de afiliación a la administración de riesgos laborales que realicen los clientes de la Compañía, con el fin de hacerles recomendaciones para optimizar las pólizas o respecto de otro tipo de seguros que requieran u obtengan los clientes; (i) Realizar las actividades encaminadas a la gestión integral del seguro contratado con el fin de garantizar que los derechos de los clientes siempre sean representados y/o preservados; (j) Enviar información y ofertas comerciales de productos de la Compañía, así como realizar actividades de mercadeo, eventos, capacitaciones, seminarios, talleres y/o actividades de comercialización de servicios y/o productos que preste o que pudiera llegar a prestar u ofrecer la Compañía; (k) Elaborar estudios técnico-actuariales, segmentaciones, estadísticas, encuestas, análisis de tendencias del mercado y, en general, estudios de técnica aseguradora, incluyendo, pero sin limitarse a las encuestas de satisfacción sobre los servicios prestados por la Compañía; (l) Cumplir con las obligaciones tributarias y de registros comerciales, corporativos y contables de la Compañía, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes; (m) La transmisión de datos a terceros con los cuales se hayan celebrado contratos con este objeto, para fines comerciales, administrativos y/u operativos, incluyendo, pero sin limitarse a la expedición de carnets, de certificados y certificaciones a los clientes y/o a terceros, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes; (n) Verificar información jurídica, financiera y técnica en procesos contractuales que adelante la Compañía o terceros; (ñ) Procesos al interior de la Compañía, con fines de desarrollo operativo y/o de administración de sistemas; (o) Las demás finalidades que determinen los Responsables en procesos de obtención de Datos Personales para su Tratamiento, con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones legales y regulatorias, así como a las políticas de la Compañía; (p) El proceso de archivo, de actualización de los sistemas y de protección y custodia de información y de bases de datos de la Compañía; (q) Adelantar campañas de actualización de datos; (r) El envío de las modificaciones a las Políticas, así como la solicitud de nuevas autorizaciones para el Tratamiento de los Datos Personales.

C. De acuerdo a lo anterior, declaro que autorizo a la Compañía, sus filiales, vinculadas, controladas, y/o terceros contratados por la Compañía para la ejecución de sus obligaciones contractuales, para el Tratamiento de mis Datos Personales, para las finalidades anteriormente informadas, que se encuentran descritas en la Política de Tratamiento de Datos Personales, y en el marco de lo establecido en la normatividad vigente, particularmente en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, y la Ley 1266 de 2008, y todas aquellas que las modifiquen, adicionen, supriman o reglamenten, ahora o en el futuro, y los que hubieran sido tratados por la Compañía en el pasado, en el cumplimiento de sus deberes legales. Sí No

D. Datos Sensibles: Declaro que he sido informado que la siguiente información es considerada como Datos Sensibles en el marco del presente Contrato: la información relativa al estado de salud e historia clínica, patologías reconocidas, calificación de origen y/o pérdida de capacidad laboral de eventos, antecedentes médicos, antecedentes gineco-obstétricos, datos biométricos y relativos a la vida sexual, y todos aquellos que de acuerdo a la normatividad vigente, se encuentren clasificados como tal. De acuerdo a lo anterior, informo que he otorgado mi autorización voluntaria para que la Compañía pueda recolectar, solicitar, consultar, almacenar, compartir, enviar, reportar, modificar, actualizar, usar, grabar y conservar, y en general, realizar el Tratamiento de mis datos sensibles, ahora o en el futuro, y los que hubieran sido tratados por la Compañía en el pasado, en el cumplimiento de sus deberes legales, e informo que se ha manifestado que los mismos no serán usados para fines distintos a los informados y que en todo caso no podrán ser usados para fines comerciales. Así mismo, autorizo a la Compañía para la solicitud y consulta de historias clínicas y registros médicos que sean necesarios para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. Sí No

E. Declaro y acepto que la Compañía podrá llevar a cabo la transferencia, transmisión, traslado, entrega, y/o divulgación de los Datos Personales a terceros autorizados por mí o por la ley, físicamente, por correo electrónico, o por cualquier medio de comunicación, cuando así se requiera en el cumplimiento de sus deberes legales y/o contractuales, manteniendo siempre los debidos estándares de reserva y seguridad sobre los mismos.

F. Declaro que he sido informado que el Responsable del Tratamiento de los Datos Personales, es Positiva Compañía de Seguros S.A., la cual podrá ser contactada a través de:

Dirección: Avenida Carrera 45 No. 94 – 72 Vicepresidencia de Operaciones - Grupo de Servicio al Cliente. Edificio Positiva Compañía de Seguros, Bogotá D.C.

Correo Electrónico: servicioalcliente@positiva.gov.co

Teléfono: 3307000 en Bogotá y 018000111170 para el resto del país.

Contacto Proceso PQRD.

- G. Declaro y acepto que la Compañía me ha informado sobre mis derechos como titular de los Datos Personales, los cuales son:
- Conocer, actualizar y rectificar los Datos Personales frente a los responsables del Tratamiento o encargados del Tratamiento.
 - Solicitar prueba de la autorización otorgada al Responsable del Tratamiento salvo cuando expresamente esté exceptuado por la ley, como requisito para el Tratamiento.
 - Ser informado, por el responsable del Tratamiento o el encargado del Tratamiento, cuando así se lo solicite, sobre el uso que le ha dado a los Datos Personales.
 - Presentar ante la autoridad competente quejas por infracciones a la normativa de protección de datos.
 - Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales, previa verificación por parte de la autoridad competente.
 - Acceder gratuitamente a los Datos Personales que hayan sido objeto de Tratamiento.
 - Los demás derechos consagrados en la Política de Tratamiento de la Información de Positiva.

Se firma la presente autorización en la ciudad de FUNZA a los (16) días del mes de enero del año 2025

Formulario Firmado Electrónicamente / 2025-01-16 / 15:05:37

DANIELA LIZETH ROJAS TORRES

Nombres y Apellidos del Trabajador Independiente

DANIELA LIZETH ROJAS TORRES

Firma del Trabajador Independiente

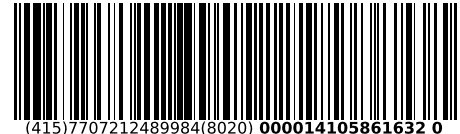
LA ASEGURADORA DE TODOS LOS COLOMBIANOS

www.positiva.gov.co

2. Concepto Actualización de oficio

4. Número de formulario

141058616320



(415)7707212489984(8020) 0000141058616320

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 0 7 3 5 2 3 2 4 4

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de Identificación

1 0 7 3 5 2 3 2 4 4

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Cundinamarca

2 5

30. Ciudad/Municipio

Funza

2 8 6

31. Primer apellido

ROJAS

32. Segundo apellido

TORRES

33. Primer nombre

DANIELA

34. Otros nombres

LIZETH

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Cundinamarca

2 5

40. Ciudad/Municipio

Funza

2 8 6

41. Dirección principal

CR 19 A 15 A 27

42. Correo electrónico

daliroto@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 2 3 6 8 1 2 0 1

45. Teléfono 2

9 2 2 3 3 1 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

8 2 9 9

47. Fecha inicio actividad

2 0 1 9 0 1 2 8

Actividad secundaria

48. Código

6 9 1 0

49. Fecha inicio actividad

2 0 2 1 0 1 2 5

Otras actividades

50. Código

1

2

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI NO

60. No. de Folios:

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

Certificación Bancaria

Lunes, 29 de diciembre de 2025

A quien le interese

Bancolombia S.A. se permite informar que DANIELA LIZETH ROJAS TORRES identificado(a) con CC 1073523244, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta de ahorros	15993030730	2013-01-30	Activo	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 **Bancolombia**

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospchoso@bancolombia.com.co



Cuenta por pagar Comprobante

Usuario Solicitante: MHDgonzale Dora Emilia Gonzalez Rojas
 Unidad ó Subunidad: 15-01-05-003 FAC COMANDO AEREO DE COMBATE No 1
 Ejecutora Solicitante:
 Fecha y Hora Sistema: 2026-01-07-7:12 p. m.

CUENTAS POR PAGAR

Número:	33926	Fecha Registro:	2026-01-07	Unidad / Subunidad Ejecutora:	15-01-05-003 FAC COMANDO AEREO DE COMBATE No 1		
Estado:	Tramitada	Tipo de Cuenta x Pagar:	Rentas de trabajo NO obligados a facturar	Nro. Compromiso:	13025	Nro. Cdp:	725
Caja Menor-Identif.:		Caja Menor-Fecha Registro:		Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Antes del Iva:	3.832.666,00	Valor Iva:	0,00	Valor Total:	3.832.666,00	Valor Total Moneda Original:	0,00
TERCERO							
Identificación:	1073523244	Razón Social:	DANIELA LIZETH ROJAS TORRES				

DOCUMENTOS SOPORTE-DATOS ADMINISTRATIVOS

Número:	CTO 001-01- FACT DEC 39	Tipo:	FACTURA	Fecha:	2026-01-07
---------	-------------------------	-------	---------	--------	------------

DOCUMENTOS SOPORTE RECIBIDOS

CODIGO	DESCRIPCION
11	CUENTA DE COBRO
12	CUMPLIDO A SATISFACCION
63	PLANILLA SEGURIDAD SOCIAL

Objeto.:	PAGO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA GESTIÓN CONTRACTUAL DE LOS PROCESOS DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS PÚBLICAS DEL CACOM 1.CTO 001-01- FACT DEC 39
----------	--

DORA EMILIA
GONZALEZ ROJAS

Firmado digitalmente por DORA
EMILIA GONZALEZ ROJAS
Fecha: 2026.01.07 20:01:53 -05'00'

ASD2. DORA EMILIA GONZALEZ ROJAS
ASESORA CONTABLE- DEFIN



Obligación Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHdgonzale Dora Emilia Gonzalez Rojas
Unidad ó Subunidad: 15-01-05-003 FAC COMANDO AEREO DE COMBATE No 1
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema: 2026-01-07-6:06 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Table with columns: Numero, Fecha Registro, Unidad / Subunidad ejecutora, Valor Inicial, Valor Total Operaciones, Valor Actual, Saldo x Ordenar, etc.

TERCERO

Table with columns: Identificacion, Razon Social, Medio de Pago, Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Table with columns: Numero, Banco, Tipo, Ahorro, Estado, Activa

CUENTA X PAGAR

CAJA MENOR

Table with columns: Numero, Tipo, Identificacion, Fecha de Registro

DOCUMENTO SOPORTE

Table with columns: Numero, Tipo, Fecha

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

Table with columns: DEPENDENCIA, POSICION CATALOGO DE GASTO, FUENTE, RECURSO, SITUAC., ATRIBUTO CONTABLE, FECHA OPERACION, VALOR INICIAL, VALOR OPERACION, VALOR ACTUAL, SALDO X ORDENAR

Objeto: PAGO LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA GESTION CONTRACTUAL DE LOS PROCESOS DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS PUBLICAS DEL CACOM 1. CTO 001-01-FACTURA No. DEC 39

PLAN DE PAGOS

Table with columns: DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC, POSICION DEL CATALOGO DE PAC, FECHA DE PAGO, ESTADO, VALOR A PAGAR

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL

Table with columns: POSICION DEL CATALOGO DE PAGO, IDENTIFICACION, NOMBRE BENEFICIARIO, BASE GRAVABLE, TARIFA, VALOR DEDUCCION, SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR

Handwritten signature of Juan Manuel Velasco Martinez

CR. JUAN MANUEL VELASCO MARTINEZ
SEGUNDO COMANDANTE CACOM-1

Handwritten signature of Maria Paula Quintero Diaz

TE. MARIA PAULA QUINTERO DIAZ
CONTADORA